

ALCANCE DIGITAL N° 72

LA GACETA

Diario Oficial

Año CXXXVII

San José, Costa Rica, jueves 24 de setiembre del 2015

N° 186

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

N° 19702

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO
Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO 2016**

TOMO II

2015
Imprenta Nacional
La Uruca, San José, C. R.

**ESTADÍSTICAS COMPARATIVAS SOBRE
LOS INGRESOS CORRIENTES**

Cuadro Comparativo
Ingresos del Gobierno Central

Acumulado mensual Junio 2013, 2014 y 2015, Liquidación 2014, Revisión 2015 y Proyecto de Presupuesto 2016

Codigo	Junio			Junio		Liquidación		2015		Proyecto		R15/Lq14 (f)/(d)	P16/R15 (g)/(f)
	2013 (a)	2014 (b)	2015 (c)	2014 (d)	2015 (e)	Revisión (f)	2016 (g)	Junio 14/13 (b)/(a)	Junio 15/14 (c)/(b)	Junio 15/14 (f)/(d)	Junio 15/14 (g)/(f)		
INGRESOS TOTALES	1.667.623,0	1.807.336,4	1.952.496,3	3.799.963,7	4.028.238,4	4.028.238,4	4.349.300,9	8,4%	8,0%	6,0%	8,0%	8,0%	
INGRESOS CORRIENTES	1.667.623,0	1.807.336,4	1.951.657,0	3.797.503,7	4.027.399,1	4.027.399,1	4.344.821,4	8,4%	8,0%	6,1%	8,0%	7,9%	
% PIB	6,8%	6,8%	6,9%	14,2%	14,3%	14,3%	14,3%						
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.548.599,6	1.674.118,1	1.807.679,2	3.522.442,5	3.721.227,8	3.721.227,8	3.943.917,5	8,1%	8,0%	5,6%	8,0%	6,0%	
% PIB	13,2%	13,2%	13,2%	13,2%	13,2%	13,2%	13,0%						
IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	469.399,5	497.304,2	582.856,1	1.091.470,1	1.189.358,8	1.189.358,8	1.272.197,5	5,9%	17,2%	9,0%	7,0%	7,0%	
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	148.577,5	162.546,3	182.598,0	349.138,7	377.835,2	377.835,2	397.737,3	9,4%	12,3%	8,2%	5,3%	5,3%	
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos lab. del Sec. Púb.	84.344,1	89.782,7	101.745,0	189.211,7	204.348,6	204.348,6	214.566,0	6,4%	13,3%	8,0%	5,0%	5,0%	
Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	84.344,1	89.782,7	101.745,0	189.211,7	204.348,6	204.348,6	214.566,0	6,4%	13,3%	8,0%	5,0%	5,0%	
Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos lab. del Sec. Priv.	54.407,6	61.732,6	67.360,5	121.657,7	131.390,3	131.390,3	137.959,8	13,5%	9,1%	8,0%	5,0%	5,0%	
Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	54.407,6	61.732,6	67.360,5	121.657,7	131.390,3	131.390,3	137.959,8	13,5%	9,1%	8,0%	5,0%	5,0%	
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	9.825,9	11.031,0	13.492,5	38.269,4	42.096,3	42.096,3	45.211,4	12,3%	22,3%	10,0%	7,4%	7,4%	
Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	9.825,9	11.031,0	13.492,5	38.269,4	42.096,3	42.096,3	45.211,4	12,3%	22,3%	10,0%	7,4%	7,4%	
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	248.169,0	251.743,2	315.844,2	573.757,1	631.125,0	631.125,0	674.199,3	1,4%	25,5%	10,0%	6,8%	6,8%	
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sec. Púb.	31.537,1	32.895,8	49.072,6	69.086,9	92.400,0	92.400,0	96.003,6	4,3%	49,2%	33,7%	3,9%	3,9%	
Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	31.537,1	32.895,8	49.072,6	69.086,9	92.400,0	92.400,0	96.003,6	4,3%	49,2%	33,7%	3,9%	3,9%	
Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sec. Priv.	216.631,9	218.847,4	266.771,6	504.670,1	538.725,0	538.725,0	578.195,7	1,0%	21,9%	6,7%	7,3%	7,3%	
Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	216.631,9	218.847,4	266.771,6	504.670,1	538.725,0	538.725,0	578.195,7	1,0%	21,9%	6,7%	7,3%	7,3%	
IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	37.027,4	41.534,2	40.597,4	83.879,1	83.910,0	83.910,0	86.115,7	12,2%	-2,3%	0,0%	2,8%	2,8%	
IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	9.608,5	14.062,3	13.811,1	28.909,7	28.910,0	28.910,0	30.615,7	46,4%	-1,8%	0,0%	5,9%	5,9%	
Del Sector Público	418,2	388,1	438,8	572,4	600,0	600,0	615,7	-7,2%	13,0%	4,8%	2,6%	2,6%	
Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	418,2	388,1	438,8	572,4	600,0	600,0	615,7	-7,2%	13,0%	4,8%	2,6%	2,6%	
Del Sector Privado	9.190,3	13.674,1	13.372,3	28.337,4	28.310,0	28.310,0	30.000,0	48,8%	-2,2%	-0,1%	6,0%	6,0%	
Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	9.190,3	13.674,1	13.372,3	28.337,4	28.310,0	28.310,0	30.000,0	48,8%	-2,2%	-0,1%	6,0%	6,0%	
IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	27.418,9	27.472,0	26.786,3	54.969,4	55.000,0	55.000,0	55.500,0	0,2%	-2,5%	0,1%	0,9%	0,9%	
Del Sector Público	21.121,9	21.362,3	19.647,1	41.846,9	41.250,0	41.250,0	41.625,0	1,1%	-8,0%	-1,4%	0,9%	0,9%	
Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	21.121,9	21.362,3	19.647,1	41.846,9	41.250,0	41.250,0	41.625,0	1,1%	-8,0%	-1,4%	0,9%	0,9%	
Del Sector Privado	6.297,0	6.109,7	7.139,2	13.122,5	13.750,0	13.750,0	13.875,0	-3,0%	16,9%	4,8%	0,9%	0,9%	
Impuesto sobre la Renta. (Ley No. 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	6.297,0	6.109,7	7.139,2	13.122,5	13.750,0	13.750,0	13.875,0	-3,0%	16,9%	4,8%	0,9%	0,9%	
IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	35.499,1	41.227,0	43.816,4	84.315,1	96.488,6	96.488,6	114.145,2	16,1%	6,3%	14,4%	18,3%	18,3%	
Impuesto sobre remesas al exterior	35.499,1	41.227,0	43.816,4	84.315,1	96.488,6	96.488,6	114.145,2	16,1%	6,3%	14,4%	18,3%	18,3%	
Impuesto sobre remesas al exterior. Ley No. 7092 de 21-4-88)	35.499,1	41.227,0	43.816,4	84.315,1	96.488,6	96.488,6	114.145,2	16,1%	6,3%	14,4%	18,3%	18,3%	
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS NO DOMIC.	126,5	253,5	0,0	380,1	0,0	0,0	0,0	100,3%	-100,0%	-100,0%	-	-	
Impuesto especial sobre bancos y entidades financieras no domiciliadas	126,5	253,5	0,0	380,1	0,0	0,0	0,0	100,3%	-100,0%	-100,0%	-	-	

1115010100001	Impuesto Especial Entidades Financieras no Domic. (Art. 21, Ley No. 8114 de 4-7-01)	126.5	253.5	0.0	380.1	0.0	0.0	100.3%	-100.0%	-
1120000000000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	73.151.0	80.337.5	76.602.2	225.496.4	234.294.0	222.362.0	9.8%	-4.6%	3.9%
1121000000000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	3.891,1	3.811,6	3.875,7	4.012,8	4.050,0	4.100,0	-2,0%	1,7%	0,9%
1121010000001	Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de programas de vivienda Ley No.8683	3.891,1	3.811,6	3.875,7	4.012,8	4.050,0	4.100,0	-2,0%	1,7%	0,9%
1122000000000	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	17.007,4	17.125,1	18.438,3	130.142,6	144.154,0	155.166,0	0,7%	7,7%	10,8%
1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcac. Ley No. 7088	16.981,9	17.097,9	18.381,2	130.000,3	144.000,0	155.000,0	0,7%	7,5%	10,8%
1122020000001	Tímber Fauna Silvestre. Ley No. 7317 del 30-10-92	25,6	27,2	57,0	142,3	154,0	166,0	6,3%	109,8%	8,2%
1123000000000	Impuesto sobre el patrimonio	31.222,4	34.105,6	27.568,7	39.541,9	30.090,0	3.096,0	9,2%	-19,2%	-23,9%
1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley No. 6879 del 19-08-83	334,0	182,7	73,2	229,2	90,0	96,0	-45,3%	-59,9%	-60,7%
1123020000001	Impuesto a las Personas Jurídicas Ley No. 9024	30.888,4	33.922,8	27.495,4	39.312,7	30.000,0	3.000,0	9,8%	-18,9%	-23,7%
1124000000000	Impuesto a los trasposos de bienes inmuebles	12.669,5	15.635,4	15.907,8	32.699,8	35.000,0	37.000,0	23,4%	1,7%	7,0%
1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley No. 7088 de 30-11-87	12.669,5	15.635,4	15.907,8	32.699,8	35.000,0	37.000,0	23,4%	1,7%	7,0%
1125000000000	Impuesto a los trasposos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	8.360,6	9.659,8	10.811,8	19.099,3	21.000,0	23.000,0	15,5%	11,9%	10,0%
1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley No. 7088 de 30-11-87	8.360,6	9.659,8	10.811,8	19.099,3	21.000,0	23.000,0	15,5%	11,9%	10,0%
1130000000000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	908.533.5	985.614.2	1.057.546.8	1.973.752.7	2.065.873.0	2.204.634.0	8,5%	5,3%	4,7%
1131000000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	659.719.9	724.980.2	752.255.4	1.462.635.3	1.535.000.0	1.658.458.0	9,9%	3,8%	4,9%
1131010000000	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	571.676.6	628.902.6	645.726.5	1.266.797.6	1.317.000.0	1.414.458.0	10,0%	2,7%	4,0%
1131010100000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	311.809,5	328.783,1	347.361,4	649.943,0	686.000,0	736.764,0	5,4%	5,7%	7,4%
1131010100001	Impuesto sobre las Ventas. Ley No. 7543 de 14-9-95	311.809,5	328.783,1	347.361,4	649.943,0	686.000,0	736.764,0	5,4%	5,7%	7,4%
1131010200000	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	259.867,2	300.119,5	298.365,1	616.854,5	631.000,0	677.694,0	15,5%	-0,6%	2,3%
1131010200001	Impuesto sobre las Ventas. Ley No. 7543 de 14-9-95	259.867,2	300.119,5	298.365,1	616.854,5	631.000,0	677.694,0	15,5%	-0,6%	2,3%
1131020000000	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	88.043.3	96.077.5	106.528.9	195.837.8	218.000.0	244.000.0	9,1%	10,9%	11,3%
1131020100000	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	11.544,8	11.905,2	12.059,3	21.619,0	22.000,0	23.000,0	3,1%	1,3%	1,8%
1131020100001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley No. 7293 de 31-3-92 y sus Reformas	11.544,8	11.905,2	12.059,3	21.619,0	22.000,0	23.000,0	3,1%	1,3%	1,8%
1131020200000	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	76.498,5	84.172,3	94.469,7	174.218,8	196.000,0	221.000,0	10,0%	12,2%	12,5%
1131020200001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley No. 7293 de 31-3-92 y sus Reformas	76.498,5	84.172,3	94.469,7	174.218,8	196.000,0	221.000,0	10,0%	12,2%	12,5%
1132000000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERV	248.813.6	260.634.1	285.291.4	511.117.3	530.873.0	546.176.0	4,8%	9,5%	3,9%
1132010000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	248.300.9	260.126.9	284.399.6	510.177.8	529.262.0	544.841.0	4,8%	9,3%	3,7%
1132010300000	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	195.344,4	207.143,5	224.128,1	404.901,3	415.000,0	431.000,0	6,0%	8,2%	2,5%
1132010310000	Impuesto único a los combustibles. Art.1 Ley No. 8114	195.344,4	207.143,5	224.128,1	404.901,3	415.000,0	431.000,0	6,0%	8,2%	2,5%
1132010311001	Interno	107.636,4	106.387,4	134.564,0	225.111,3	236.000,0	246.000,0	-1,2%	26,5%	4,8%
1132010312001	Importaciones	87.708,0	100.756,0	89.564,1	179.790,1	179.000,0	185.000,0	14,9%	-1,1%	-0,4%
1132010400000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	52.956,5	52.983,5	60.271,6	105.276,5	114.262,0	113.841,0	0,1%	13,8%	8,5%
1132010410000	Impuestos específicos sobre bebidas alcohólicas. Ley No. 7972	17.545,4	17.593,2	22.530,4	36.293,2	42.000,0	38.000,0	0,3%	28,1%	-9,5%
1132010411001	Interno	14.158,2	14.132,0	17.827,1	28.315,6	34.000,0	30.400,0	-0,2%	26,1%	-10,6%
1132010412001	Importaciones	3.387,1	3.461,3	4.703,4	7.977,6	8.000,0	7.600,0	2,2%	35,9%	0,3%
1132010420000	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcoh. Ley No. 8114	16.591,2	17.721,2	18.337,5	34.873,7	36.000,0	38.000,0	6,8%	3,5%	5,6%
1132010421001	Interno	15.393,4	15.943,7	16.838,9	31.316,9	33.200,0	34.900,0	3,6%	5,6%	6,0%
1132010422001	Importaciones	1.197,7	1.777,5	1.498,6	3.556,7	2.800,0	3.100,0	48,4%	-15,7%	-21,3%
1132010430000	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley No. 8114	1.012,0	837,9	1.144,2	1.492,8	2.000,0	2.200,0	-17,2%	36,6%	10,0%
1132010431001	Importaciones	1.012,0	837,9	1.144,2	1.492,8	2.000,0	2.200,0	-17,2%	36,6%	10,0%

1132010440001	Impuesto al Cemento Ley No. 6849	138,9	190,3	146,3	340,1	262,0	281,0	37,0%	-23,1%	-23,0%	7,3%
1132010450000	Impuestos a los Productos del Tabaco Ley No. 9028	17.669,1	16.640,9	18.113,1	32.276,8	34.000,0	35.360,0	-5,8%	8,8%	5,3%	4,0%
1132010451001	Interno	10.981,8	8.911,7	10.667,8	17.628,2	19.300,0	20.200,0	-18,9%	19,7%	9,5%	4,7%
1132010452001	Aduanas	6.687,3	7.729,1	7.445,3	14.648,6	14.700,0	15.160,0	15,6%	-3,7%	0,4%	3,1%
1132020000000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	512,7	507,1	891,8	939,5	1.611,0	1.335,0	-1,1%	75,8%	71,5%	-17,1%
1132020300000	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	512,7	507,1	891,8	939,5	1.611,0	1.335,0	-1,1%	75,8%	71,5%	-17,1%
1132020310001	Impuesto a casinos Ley No. 9050	501,9	499,1	851,8	896,9	1.531,0	1.250,0	-0,6%	70,7%	70,7%	-18,4%
1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de apuestas electrónicas. Ley No. 9050	10,8	8,1	40,0	42,6	80,0	85,0	-25,1%	395,7%	87,6%	6,3%
1140000000000	IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNAC.	94.967,9	108.380,6	108.771,1	226.533,5	227.961,0	240.977,0	14,1%	0,4%	0,6%	5,7%
1141000000000	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	70.008,4	79.457,3	77.965,4	169.119,9	168.000,0	178.000,0	13,5%	-1,9%	-0,7%	6,0%
1141010000000	Derechos de importación de mercancías	58.399,8	66.305,8	65.758,3	142.225,5	143.000,0	151.000,0	13,5%	-0,8%	0,5%	5,6%
1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley No. 7417 y modificaciones	58.399,8	66.305,8	65.758,3	142.225,5	143.000,0	151.000,0	13,5%	-0,8%	0,5%	5,6%
1141020000000	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	11.608,6	13.151,4	12.207,1	26.894,3	25.000,0	27.000,0	13,3%	-7,2%	-7,0%	8,0%
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley No. 7292 y sus reformas	11.608,6	13.151,4	12.207,1	26.894,3	25.000,0	27.000,0	13,3%	-7,2%	-7,0%	8,0%
1142000000000	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	1.466,5	2.490,4	2.225,2	4.653,3	4.461,0	4.767,0	69,8%	-10,6%	-8,1%	7,3%
1142010000000	Derechos de exportación de mercancías	1.389,1	1.594,4	1.347,1	3.067,2	2.688,0	2.926,0	14,8%	-15,5%	-12,4%	8,9%
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley No. 7313	1.389,1	1.594,4	1.347,1	3.067,2	2.688,0	2.926,0	14,8%	-15,5%	-12,4%	8,9%
1142090000000	Otros impuestos a las exportaciones	77,4	896,0	878,1	1.786,1	1.773,0	1.861,0	1058,3%	-2,0%	-0,7%	5,0%
1142090100001	φ1.5 Por caja de banano exportado. Ley No. 7147	77,4	91,6	77,9	175,9	150,0	161,0	18,4%	-15,0%	-14,7%	7,3%
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre Ley No. 9154	804,4	804,4	800,2	1.610,2	1.623,0	1.700,0	-	-0,5%	0,8%	4,7%
1143000000000	OTROS IMPUESTOS SOBRE EL COMERCIO EXTER. Y TRANSAC. INTERNAC.	23.493,0	26.433,0	28.580,5	52.560,4	55.500,0	58.190,0	12,5%	8,1%	5,6%	4,8%
1143030000000	Impuestos de salida al exterior	14.609,4	17.655,7	19.696,1	33.141,0	36.230,0	37.830,0	20,9%	11,6%	9,3%	4,4%
1143030100001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía aérea. Ley No. 8316	14.609,4	17.068,2	18.587,0	31.384,2	34.000,0	35.500,0	16,8%	8,9%	8,3%	4,4%
1143030200001	Derechos de salida del Territorio Nacional por vía terrestre Ley. No. 9154	3.211,7	587,5	1.109,1	1.756,8	2.230,0	2.330,0	-	88,8%	26,9%	4,5%
1143040000000	Derechos consulares	3.211,7	2.549,6	1.798,2	4.140,9	3.200,0	3.200,0	-20,6%	-29,5%	-22,7%	0,0%
1143040100001	Derechos consulares. Ley No. 7293	3.211,7	2.549,6	1.798,2	4.140,9	3.200,0	3.200,0	-20,6%	-29,5%	-22,7%	0,0%
1143090000000	Otros Imp. Sobre el Comercio. Exterior. Y Transacciones Internacionales	5.671,9	6.227,7	7.086,2	15.278,5	16.070,0	17.160,0	9,8%	13,8%	5,2%	6,8%
1143090100000	Impuestos Ley de Migración y Extranjería. Ley No. 8764	5.236,2	5.662,3	6.557,8	14.162,1	15.000,0	16.000,0	8,1%	15,8%	5,9%	6,7%
1143090110001	Fondo Social Migratorio Ley No. 8764	356,8	375,1	387,3	922,1	1.000,0	1.090,0	5,1%	3,2%	8,4%	9,0%
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley No. 8764	1.477,9	1.897,8	2.164,5	5.441,2	6.000,0	6.700,0	28,4%	14,1%	10,3%	11,7%
1143090130001	Otros Impuestos Migratorios Ley No. 8764	3.401,5	3.389,3	4.006,0	7.798,8	8.000,0	8.210,0	-0,4%	18,2%	2,6%	2,6%
1143090200001	Impuesto General Forestal Ley No. 7575	435,8	565,5	528,4	1.116,5	1.070,0	1.160,0	29,8%	-6,6%	-4,2%	8,4%
1190000000000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2.547,8	2.481,4	1.903,0	5.189,8	3.741,0	3.747,0	-2,6%	-23,3%	-27,9%	0,2%
1191000000000	IMPUESTO DE TIMBRES	2.484,8	2.395,1	1.837,0	5.004,9	3.600,0	3.600,0	-3,6%	-23,3%	-28,1%	0,0%
1191010000001	Timbre Fiscal. Ley No. 7208 del 21-11-90	2.484,8	2.395,1	1.837,0	5.004,9	3.600,0	3.600,0	-3,6%	-23,3%	-28,1%	0,0%
1199000000000	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	63,0	86,3	66,0	184,9	141,0	147,0	37,0%	-23,5%	-23,7%	4,3%
1199010000001	Papel Sellado. Ley No. 7345 del 24-5-93	63,0	86,3	66,0	184,9	141,0	147,0	37,0%	-23,5%	-23,7%	4,3%
1200000000000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	28.362,5	30.507,7	32.175,7	59.906,8	63.000,0	148.109,8	7,6%	5,5%	5,2%	135,1%
1210000000000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	28.362,5	30.507,7	32.175,7	59.906,8	63.000,0	148.109,8	7,6%	5,5%	5,2%	135,1%

	28.362.5	30.507.7	32.175.7	59.906.8	63.000.0	148.109.8	7.6%	5.5%	5.2%	135.1%
CONTRIBUCION A REGIMENES ESPECIALES DE PENSIONES										
Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	11.738,0	8.647,1	15.079,4	15.351,8	29.600,0	113.409,8	-26,3%	74,4%	92,8%	283,1%
Contribución Magisterio Nacional - Activos Ley No. 7531	11.738,0	8.647,1	15.079,4	15.351,8	29.600,0	30.800,0	-26,3%	74,4%	92,8%	4,1%
Contribución por traslado al Régimen de Reparto ley 8721						82.609,8	-	-	-	-
Contribución del Magisterio Nacional de miembros pensionados	10.444,6	11.238,4	8.554,4	22.403,5	12.600,0	13.100,0	7,6%	-23,9%	-43,8%	4,0%
Contribución Magisterio Nacional - Pensionados Ley No. 7531	10.444,6	11.238,4	8.554,4	22.403,5	12.600,0	13.100,0	7,6%	-23,9%	-43,8%	4,0%
Contribución a otros Regímenes de Pensiones	6.180,0	10.622,2	8.541,8	22.151,4	20.800,0	21.600,0	71,9%	-19,6%	-6,1%	3,8%
Deducción sueldos para pensiones Ley No. 7302	6.180,0	10.622,2	8.541,8	22.151,4	20.800,0	21.600,0	71,9%	-19,6%	-6,1%	3,8%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6.798.8	10.439.0	21.327.8	27.132.5	33.810.9	41.664.2	53.5%	104.3%	24.6%	23.2%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	885.0	1.201.3	1.100.7	4.738.8	5.306.1	11.667.2	35.7%	-8.4%	12.0%	119.9%
VENTA DE SERVICIOS	262.7	501.8	356.3	527.2	466.1	649.1	91.0%	-29.0%	-11.6%	39.3%
SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	14.0	17.1	19.8	34.6	36.0	37.0	22.5%	15.2%	4.1%	2.8%
Serv. Financieros	14,0	17,1	19,8	34,6	36,0	37,0	22,5%	15,2%	4,1%	2,8%
Costo Transf. SWIFT	0,6	0,6	1,7	1,7	3,0	3,0	-2,9%	166,6%	77,3%	0,0%
Servicio Recaudación Tesorería Nacional	13,3	16,5	18,1	32,9	33,0	34,0	23,8%	9,5%	0,3%	3,0%
ALQUILERES	7.7	17.1	3.5	21.8	8.0	9.0	123.4%	-79.7%	-63.3%	12.5%
Alquiler de edificios e instalaciones	7,7	17,1	3,5	21,8	8,0	9,0	123,4%	-79,7%	-63,3%	12,5%
Alquiler de edificios	7,7	17,1	3,5	21,8	8,0	9,0	123,4%	-79,7%	-63,3%	12,5%
OTROS SERVICIOS	241.0	467.5	333.1	470.8	422.1	603.1	94.0%	-28.7%	-10.3%	42.9%
Servicios de investigación y desarrollo	214,6	152,1	99,5	167,6	167,0	175,0	-29,1%	-34,6%	-0,4%	4,8%
Venta de servicios metrológicos (MEIC) Ley No. 8279	113,7	59,3	11,7	31,2	22,0	23,0	-47,9%	-80,3%	-29,4%	4,5%
Servicios Ambientales SETENA	100,9	92,9	87,8	136,4	145,0	152,0	-7,9%	-5,4%	6,3%	4,8%
Ingresos por inspección de cauces de dominio público			0,0	0,0	0,0	0,0	-	-	-	-
Servicios de publicidad e impresión		12,3	0,5	0,0	10,0	10,0	-	-95,6%	-	0,0%
Venta de otros servicios	26,4	293,4	233,0	293,5	245,1	418,1	1010,8%	-20,6%	-16,5%	70,6%
Costo confección documentos migratorios. Ley No. 8487	26,4	292,8	230,0	292,8	230,0	229,2	-100,0%	-	-100,0%	-
Honorarios por Servicios de Defensa Civil de la Víctima Ley No.7442								-21,4%	-21,4%	-0,3%
Consulta de Datos del Tribunal de Elecciones			2,8		15,1	188,9				1150,8%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS	622.3	699.5	744.3	4.211.7	4.840.0	11.018.1	12.4%	6.4%	14.9%	127.6%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	581.1	664.8	611.4	3.896.4	4.255.0	5.011.3	14.4%	-8.0%	9.2%	17.8%
Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	487,9	565,6	511,1	3.693,5	4.055,0	4.804,3	15,9%	-9,6%	9,8%	18,5%
Canon Consejo de Transporte Público Ley No. 7969	487,2	565,5	511,1	3.693,4	4.055,0	4.804,3	16,1%	-9,6%	9,8%	18,5%
Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	93,2	99,2	100,3	202,9	200,0	207,0	6,5%	1,1%	-1,4%	3,5%
Revisión de barcos por Capitanías de Puerto Resolución No. 40 del 13-6-52	22,7	23,8	20,5	44,0	38,0	38,0	4,9%	-13,8%	-13,5%	0,0%
Derechos de inscripción en el Registro Naval Art.33 Ley No. 8000	1,2	1,6	1,9	3,0	4,0	5,0	29,3%	21,8%	32,7%	25,0%
Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras Art.32 Ley No. 8000	46,1	51,2	54,8	101,3	108,0	112,0	10,9%	7,1%	6,6%	3,7%
Canon por certificado de navegabilidad Art.31 Ley No. 8000	23,2	22,7	23,1	54,7	50,0	52,0	-2,0%	1,8%	-8,5%	4,0%
DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PUBLICOS	41.2	34.7	132.9	315.2	585.0	6.006.8	-15.7%	282.6%	85.6%	926.8%
Cánones por regulación de los servicios públicos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5.398,8	-	-	-	-
Canon por aprovechamiento de aguas					5.149,8					
Canon ambiental por vertidos					249,0					

13130203000000	Derechos Administrativos Actividades Comerciales	<u>41.2</u>	<u>34.7</u>	<u>132.9</u>	<u>315.2</u>	<u>585.0</u>	<u>608.0</u>	<u>-15.7%</u>	<u>282.6%</u>	<u>85.6%</u>	<u>3.9%</u>
1313020310001	Radio y Televisión Ley No. 1758	12.4	11.8	12.1	22.1	22.0	22.0	-5.0%	2.5%	-0.6%	0.0%
1313020320001	Frecuencias Radio Ley No. 1758	28.8	22.9	28.3	33.3	37.0	38.5	-20.3%	23.3%	11.0%	4.1%
1313020340001	Concesión de Explotación minera ley No. 8246			92.6	259.8	526.0	547.5	-	-	102.5%	4.1%
13200000000000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	<u>109.1</u>	<u>699.4</u>	<u>11.365.1</u>	<u>906.5</u>	<u>11.511.4</u>	<u>12.331.0</u>	<u>540.9%</u>	<u>1525.0%</u>	<u>1169.9%</u>	<u>7.1%</u>
13210000000000	TRASPASO DE DIVIDENDOS	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>11.211.4</u>	<u>0.0</u>	<u>11.211.4</u>	<u>12.000.0</u>	-	-	-	<u>7.0%</u>
1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)			11.211,4	0,0	11.211,4	12.000,0	-	-	-	7,0%
13230000000000	RENDA DE ACTIVOS FINANCIEROS	<u>109.1</u>	<u>699.4</u>	<u>153.6</u>	<u>906.5</u>	<u>300.0</u>	<u>331.0</u>	<u>540.9%</u>	<u>-78.0%</u>	<u>-66.9%</u>	<u>10.3%</u>
13230300000000	OTRAS RENTAS ACTIVOS FINANCIEROS	109,1	699,4	153,6	906,5	300,0	331,0	541,2%	-78,0%	-66,9%	10,3%
1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y Operaciones Bancos Estatales	109,1	699,4	153,6	906,5	300,0	331,0	541,2%	-78,0%	-66,9%	10,3%
13300000000000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	<u>3.758.6</u>	<u>5.369.9</u>	<u>6.483.7</u>	<u>14.470.4</u>	<u>12.431.4</u>	<u>12.920.0</u>	<u>42.9%</u>	<u>20.7%</u>	<u>-14.1%</u>	<u>3.9%</u>
13310000000000	MULTAS Y SANCIONES	<u>3.746.4</u>	<u>5.324.3</u>	<u>6.397.2</u>	<u>14.385.4</u>	<u>12.291.4</u>	<u>12.774.0</u>	<u>42.1%</u>	<u>20.2%</u>	<u>-14.6%</u>	<u>3.9%</u>
13310100000000	Multas de tránsito	0,0	0,0	12,0	91,7	186,4	176,8	-	1986369,2%	103,3%	-5,2%
13310100000001	Multas de tránsito. Ley No. 9078	0,0	0,0	12,0	91,7	186,4	176,8	-	1986369,2%	103,3%	-5,2%
13310200000000	Multas por atraso en pago de Impuestos	649,9	1.292,1	2.029,9	3.241,1	3.550,0	3.700,0	98,8%	57,1%	9,5%	4,2%
1331020100001	Impuestos Internos	0,4	924,9	1.450,9	2.263,3	2.485,0	2.710,0	225025,4%	56,9%	9,8%	9,1%
1331020200001	Impuestos Aduanas	649,5	367,2	579,0	977,7	1.065,0	990,0	-43,5%	57,7%	8,9%	-7,0%
13310400000000	Sanciones administrativas y judiciales	2.791,7	3.723,2	3.731,1	9.530,0	7.005,0	7.285,2	33,4%	0,2%	-26,5%	4,0%
1331040100001	Sanciones administrativas y otros Ley No. 7092 de 24-3-88	2.745,1	3.697,1	3.728,4	9.471,2	7.000,0	7.280,0	34,7%	0,8%	-26,1%	4,0%
1331040200001	Ejecución Garantías de cumplimiento y participación	46,5	26,1	2,7	58,8	5,0	5,2	-43,9%	-89,7%	-91,5%	4,0%
13310900000000	Otras multas	304,9	308,9	624,2	1.522,7	1.550,0	1.612,0	1,3%	102,1%	1,8%	4,0%
1331090100001	Multas Sugeval	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-	-	-
1331090200001	1% Protección al Consumidor	63,3	195,1	249,9	778,0	750,0	827,2	208,1%	28,1%	-3,6%	10,3%
1331090300001	Multas por Incumplimiento	124,2	78,3	104,6	437,2	400,0	489,1	-36,9%	33,5%	-8,5%	22,3%
1331090400001	Infracción Leyes Laborales	0,0	0,0	153,7	133,6	153,7	0,0	-	-	15,0%	-100,0%
1331090900001	Multas varias	117,3	35,5	116,1	173,9	246,3	295,7	-69,7%	227,0%	41,7%	20,1%
13320000000000	REMATES Y CONFISCACIONES	<u>12.2</u>	<u>45.6</u>	<u>86.5</u>	<u>84.9</u>	<u>140.0</u>	<u>146.0</u>	<u>274.8%</u>	<u>89.6%</u>	<u>64.9%</u>	<u>4.3%</u>
13320100000000	Remates y confiscaciones	12,2	45,6	86,5	84,9	140,0	146,0	274,8%	89,6%	64,9%	4,3%
1332010100001	Remates Ley No. 3421	12,2	45,6	86,5	84,9	140,0	146,0	274,8%	89,6%	64,9%	4,3%
13400000000000	INTERESES MORATORIOS	<u>0.0</u>	<u>338.2</u>	<u>228.5</u>	<u>357.4</u>	<u>262.0</u>	<u>273.0</u>	-	<u>-32.4%</u>	<u>-26.7%</u>	<u>4.2%</u>
13410000000001	Int.Mor Atra.Pag.Imp		338,2	228,5	357,4	262,0	273,0	-	-32,4%	-26,7%	4,2%
13900000000000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	<u>2.046.1</u>	<u>2.830.3</u>	<u>2.150.0</u>	<u>6.659.5</u>	<u>4.300.0</u>	<u>4.473.0</u>	<u>38.3%</u>	<u>-24.0%</u>	<u>-35.4%</u>	<u>4.0%</u>
13910000000000	Reintegros en efectivo	1.691,1	2.129,7	1.085,1	3.580,2	2.100,0	2.185,0	25,9%	-49,0%	-41,3%	4,0%
13910000000001	Reintegros de efectivo Ley No. 7056	1.691,1	2.129,7	1.085,1	3.580,2	2.100,0	2.185,0	25,9%	-49,0%	-41,3%	4,0%
13990000000001	Ingresos varios no especificados	355,0	700,6	1.064,9	3.079,3	2.200,0	2.288,0	97,3%	52,0%	-28,6%	4,0%
14000000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>83.862.0</u>	<u>92.271.6</u>	<u>90.474.3</u>	<u>188.021.9</u>	<u>209.360.4</u>	<u>211.129.9</u>	<u>10.0%</u>	<u>-1.9%</u>	<u>11.3%</u>	<u>0.8%</u>
14100000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	<u>83.386.5</u>	<u>89.240.9</u>	<u>90.474.3</u>	<u>184.987.9</u>	<u>206.219.4</u>	<u>211.102.9</u>	<u>7.0%</u>	<u>1.4%</u>	<u>11.5%</u>	<u>2.4%</u>
14120000000000	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	77.818,3	83.482,3	84.283,2	177.759,4	197.998,8	202.311,9	7,3%	1,0%	11,4%	2,2%
14120100000000	Transferencias Fodesaf	76.612,5	81.922,2	79.991,3	174.788,9	191.134,0	198.052,7	6,9%	-2,4%	9,4%	3,6%
1412010100001	Fodesaf -COMEDORES-MEP Ley No. 8783 Art 3 Inciso e)	3.377,0	3.108,9	19.690,1	26.682,2	27.416,0	28.963,6	-7,9%	533,3%	2,8%	5,6%
1412010200001	Fodesaf -MOPT	0,0	1.517,6	0,0	1.517,6	0,0	2.500,0	-	-100,0%	-	-

1412010300001	Fodesaf -PRONAE	496,0	2.966,0	2.643,4	7.617,5	15.217,0	15.286,0	498,0%	-10,9%	99,8%	0,5%
1412010400001	Fodesaf-PRONATYPE	150,0	500,0	500,0	900,0	2.000,0	2.000,0	233,3%	0,0%	122,2%	0,0%
1412010500001	Fodesaf-Régimen No. Constitutivo de Pensiones-CCSS Ley No. 8783	29.579,7	29.925,0	28.903,0	59.850,0	69.806,0	71.202,3	1,2%	-3,4%	16,6%	2,0%
1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores Escolares Juntas Ley No. 8783	19.284,4	20.114,1	2.587,6	21.248,5	19.158,0	19.157,8	4,3%	-87,1%	-9,8%	0,0%
1412010700001	Fodesaf-MEP-Programa Avanceamos Ley No. 8783	19.000,0	18.900,0	23.095,2	48.500,0	48.500,0	48.970,0	0,5%	22,2%	0,0%	1,0%
1412010800001	Fodesaf-IMAS-Mujeres Jéfas de Hogar Ley No 8783	3.325,6	4.244,0	2.010,4	7.236,5	7.037,0	7.177,2	27,6%	-52,6%	-2,8%	2,0%
1412010900001	Fodesaf-Desaf-Ley No. 8783	1.399,7	646,7	561,5	1.236,6	2.000,0	2.795,7	-53,8%	-13,2%	61,7%	39,8%
1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley No. 7138 de 16-11-89	1.205,8	957,8	1.660,2	2.368,3	3.323,0	3.403,4	-20,6%	73,3%	40,3%	2,4%
1412030000001	Consejo Seguridad Vial ley No. 8796			0,0	0,0			-	-	-	-
1412040000001	PROMECE		602,2	0,0	602,2			-	-100,0%	-100,0%	-
1412050000001	Comisión Nacional de Emergencias Ley No. 8933			0,0	0,0	433,0	446,1	-	-	-	3,0%
1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley No. 5222			0,0	0,0	396,0	409,6	-	-	-	3,4%
1412070000001	Dirección de Geología y Minas			2.631,4	0,0	2.631,4		-	-	-	-100,0%
1412080000001	Sistema Nacional de Áreas de Conservación			0,0	0,0	81,0		-	-	-	-100,0%
1412090000001	Unid. Ej.Reg.Cat.Reg			0,3		0,3		-	-	-	-100,0%
1413000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.956,5	5.385,2	5.727,6	5.965,3	6.285,0	6.388,8	8,6%	6,4%	5,0%	1,5%
1413010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley No. 3418 / 3-10-64	75,7	94,3	111,5	141,0	220,0	302,1	24,6%	18,2%	56,1%	37,3%
1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje Ley No. 7372 / 22-11-93	4.144,4	4.647,6	4.938,6	4.647,6	4.939,0	5.119,1	12,1%	6,3%	6,3%	3,6%
1413030000001	Junta de Desarrollo de la Zona Sur Ley No. 7730 de 20-12-97	66,4	257,0	262,3	616,8	630,0	421,6	286,8%	2,1%	2,1%	-33,1%
1413040000001	INEC Ley No. 7839 art. 13 Conv. BCCR-INEC-MH para Estud. Econ. a Empresas	670,0	386,3	415,0	560,0	476,0	465,9	-42,3%	7,4%	-15,0%	-2,1%
1413050000001	SENARA L7064 art 42			0,3				-	-	-	-
1413050000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5						50,0	-	-	-	-
1414000000000	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	107,8	185,0	328,3	649,9	476,6	482,6	71,6%	77,4%	-26,7%	1,3%
1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley No. 7729 Artículo 20	107,8	185,0	295,7	649,9	444,0	482,6	71,6%	59,8%	-31,7%	8,7%
1414020000001	Transf.Munic.L7755			32,6		32,6	0,0	-	-	-	-100,0%
1415000000000	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	56,5	157,9	71,8	157,9	290,0	372,3	179,5%	-54,5%	83,6%	28,4%
1415010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley No. 3418 / 3-10-64	56,5	157,9	71,8	157,9	290,0	372,3	179,5%	-54,5%	83,6%	28,4%
1416000000000	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	447,3	30,4	63,4	455,4	1.189,0	1.577,3	-93,2%	108,1%	161,1%	32,7%
1416010000000	Cuotas Organismos Internacionales.Ley No. 3418 / 3-10-64	447,3	30,4	63,4	455,4	1.189,0	1.577,3	-93,2%	108,1%	161,1%	32,7%
1430000000000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	475,5	3.030,7	0,0	3.030,7	3.141,0	27,0	537,4%	-100,0%	3,6%	-99,1%
1432000000000	Transferencia corrientes de Gobiernos Extranjeros	0,0	3.030,7	0,0	3.030,7	3.141,0	27,0	-	-100,0%	3,6%	-99,1%
1432030000001	Donación Union Europea Programa de Seguridad Ciudadana	0,0	3.030,7	0,0	3.030,7	3.141,0	0,0	-	-100,0%	3,6%	-100,0%
1432040000001	Donación Rep Corea Inic.Coop. entre Corea y Amé. Lat. para la Alimentación y la Agricultura (KOLFACI)					27,0		-	-	-	-
2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL		839,3	2.460,0	2.460,0	839,3	4.479,5	-	-	-65,9%	433,7%
2410000000000	Transferencias de capital del Sector Público		839,3	816,0	816,0	839,3	4.479,5	-	-	2,9%	433,7%
2412000000000	Transferencias de capital de Órganos Desconcentrados		839,3	816,0	816,0	839,3	4.479,5	-	-	2,9%	433,7%
2412030000000	Instituto Meteorológico Nacional		770,0	0,0	0,0	770,0	480,3	-	-	-	-37,6%
2412050000000	Un.Coop.Lim.C.Puerto		69,3	816,0	816,0	69,3		-	-	-	-91,5%
2412060000000	Dirección de Geología y Minas						561,5	-	-	-	-
2412070000000	Instituto Meteorológico Nacional (Dirección de Agua)						3.437,7	-	-	-	-

GOBIERNO CENTRAL DE COSTA RICA
PRINCIPALES INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL 2014
REVISIÓN DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS 2015 PROYECTO 2016

(en millones de colones)

CONCEPTO	2012	2013	2014	Presupuesto 2015	Revisión 2015	Proyecto 2016	Dic 14/13	Rev 15/14	Est. 16/ Rev 15
INGRESOS TOTALES:	3.274.301,2	3.537.315,6	3.799.963,7	4.200.746,7	4.028.238,4	4.349.300,9	7,4%	6,0%	8,0%
%/PIB.	14,3%	14,3%	14,2%	14,6%	14,3%	14,3%			
Ingresos Corrientes:	3.270.367,9	3.536.202,4	3.797.503,7	4.200.120,7	4.027.399,1	4.344.821,4	7,4%	6,1%	7,9%
%/PIB.	14,3%	14,3%	14,2%	14,6%	14,3%	14,3%			
1. Ingresos Tributarios	3.007.922,2	3.292.308,8	3.522.442,5	3.887.872,0	3.721.227,8	3.943.917,5	7,0%	5,6%	6,0%
%/PIB.	13,2%	13,3%	13,2%	13,5%	13,2%	13,0%			
1.1) Impuesto a los ingresos y utilidades	891.668,4	1.014.439,2	1.091.470,1	1.193.000,0	1.189.358,8	1.272.197,5	7,6%	9,0%	7,0%
%/PIB.	3,9%	4,1%	4,1%	4,1%	4,2%	4,2%			
- Ingresos y Utilidades a Personas Físicas	307.488,5	316.893,7	349.138,7	382.195,0	377.835,2	397.737,3	10,2%	8,2%	5,3%
- Ingresos y Utilidades a Personas Jurídicas	461.223,3	545.055,8	573.757,1	616.250,0	631.125,0	674.199,3	5,3%	10,0%	6,8%
- Dividendos e Intereses s/ Títulos valores	69.859,5	77.053,0	83.879,1	98.080,0	83.910,0	86.115,7	8,9%	0,0%	2,6%
- Remesas al Exterior	52.840,4	75.310,2	84.315,1	96.200,0	96.488,6	114.145,2	12,0%	14,4%	18,3%
- Bancos y Entidades Financ no domiciliadas	256,8	126,5	380,1	275,0	0,0	0,0	200,4%	-100,0%	-
1.2) Impuesto sobre la Propiedad	126.966,0	153.451,4	173.325,8	178.000,0	178.050,0	162.100,0	13,0%	2,7%	-9,0%
1.2.1 Impuesto Solidario	2.638,3	3.998,1	4.012,8	4.000,0	4.050,0	4.100,0	0,4%	0,9%	1,2%
1.2.2 Propiedad de Vehiculos	101.903,0	113.727,5	130.000,3	132.000,0	144.000,0	155.000,0	14,3%	10,8%	7,6%
1.2.3 Personas Jurídicas	22.424,7	35.725,8	39.312,7	42.000,0	30.000,0	3.000,0	10,0%	-23,7%	-90,0%
1.3) Sobre Importaciones :	152.274,4	154.576,1	169.119,9	192.000,0	168.000,0	178.000,0	9,4%	-0,7%	6,0%
1.3.1 Arancel de Aduanas (DAI):	128.357,7	130.633,9	142.225,5	162.000,0	143.000,0	151.000,0	8,9%	0,5%	5,6%
1.3.2. 1% Valor Aduanero:	23.916,7	23.942,2	26.894,3	30.000,0	25.000,0	27.000,0	12,3%	-7,0%	8,0%
1.4) Sobre Exportaciones :	3.823,6	4.876,5	4.853,3	4.982,0	4.461,0	4.787,0	-0,5%	-8,1%	7,3%
1.4.1) Por Caja Banano Exportada	160,2	168,3	175,9	161,0	150,0	161,0	4,5%	-14,7%	7,3%
1.4.2) Derechos .de Exportación	3.663,4	4.103,5	3.067,2	3.041,0	2.688,0	2.926,0	-25,3%	-12,4%	8,9%
1.4.3) Exportaciones por vía terrestre	0,0	604,7	1.610,2	1.780,0	1.623,0	1.700,0	166,3%	0,8%	4,7%
1.5) Impuesto sobre las Ventas:	1.122.977,9	1.176.744,8	1.266.797,6	1.421.000,0	1.317.000,0	1.414.458,0	7,7%	4,0%	7,4%
%/PIB.	4,9%	4,7%	4,7%	4,9%	4,7%	4,7%			
1.5.1) Interno	584.637,9	631.851,3	649.943,0	727.000,0	686.000,0	736.764,0	2,9%	5,5%	7,4%
1.5.2) Aduanas:	538.340,0	544.893,5	616.854,5	694.000,0	631.000,0	677.694,0	13,2%	2,3%	7,4%
1-6) Impuesto Selectivo de Consumo:	187.862,5	176.404,6	195.837,8	215.170,0	218.000,0	244.000,0	11,0%	11,3%	11,9%
%/PIB.	0,8%	0,7%	0,7%	0,7%	0,8%	0,8%			
1.6.1) Interno	25.921,5	22.190,3	21.619,0	25.170,0	22.000,0	23.000,0	-2,6%	1,8%	4,5%
1.6.2) Aduanas:	161.941,1	154.214,3	174.218,8	190.000,0	196.000,0	221.000,0	13,0%	12,5%	12,8%
1.7) Otros Ingresos Tributarios	522.349,4	611.816,2	621.038,2	683.720,0	646.358,0	668.375,0	1,5%	4,1%	3,4%
1.7.1) Impuesto Único a los Combustibles	354.148,9	404.210,0	404.901,3	445.000,0	415.000,0	431.000,0	0,2%	2,5%	3,9%
1.7.2) Impuesto bebidas alcohólicas	35.619,6	35.254,0	36.293,2	37.000,0	42.000,0	38.000,0	2,9%	15,7%	-9,5%
1.7.3) Impuesto bebidas no alcohólicas	30.205,0	32.518,6	34.873,7	37.800,0	36.000,0	38.000,0	7,2%	3,2%	5,6%
1.7.4) Impuesto jabón de tocador	1.486,8	1.988,7	1.492,8	1.800,0	2.000,0	2.200,0	-24,9%	34,0%	10,0%
1.7.5) Impuesto Prod.Tabaco	19.851,7	38.859,6	32.276,8	37.800,0	34.000,0	35.360,0	-16,9%	5,3%	4,0%
1.7.6) Traspaso vehiculos usados	12.946,6	17.177,2	19.099,3	21.000,0	21.000,0	23.000,0	11,2%	10,0%	9,5%
1.7.7) Traspaso bienes inmuebles	20.950,1	28.245,5	32.699,8	38.500,0	35.000,0	37.000,0	15,8%	7,0%	5,7%
1.7.8) Timbre Fiscal	4.654,2	5.507,8	5.004,9	5.600,0	3.600,0	3.600,0	-9,1%	-28,1%	0,0%
1.7.9) Derechos de Salida del Territorio Nacional	25.366,0	27.551,8	33.141,0	37.230,0	36.230,0	37.830,0	20,3%	9,3%	4,4%
1.7.11) Derechos Consulares	5.734,3	5.270,0	4.140,9	4.860,0	3.200,0	3.200,0	-21,4%	-22,7%	0,0%
1.7.12) Impuestos Ley de Migración y Extranjería	9.451,8	12.340,0	14.162,1	14.000,0	15.000,0	16.000,0	14,8%	5,9%	6,7%
1.7.13)Otros Tributarios	1.934,3	2.893,0	2.952,4	3.130,0	3.328,0	3.185,0	2,1%	12,7%	-4,3%
2-Contribuciones Sociales	74.083,5	56.272,4	59.906,8	65.850,0	63.000,0	148.109,8	6,5%	5,2%	135,1%
%/PIB.	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,5%			
3-Ingresos No Tributarios	22.210,1	20.785,9	27.132,5	37.061,7	33.810,9	41.664,2	30,5%	24,6%	23,2%
4-Transferencias Corrientes	166.152,1	166.835,3	188.021,9	209.337,0	209.360,4	211.129,9	12,7%	11,3%	0,8%
Ingresos de Capital:	3.933,3	1.113,2	2.460,0	626,0	839,3	4.479,5	###	-65,9%	433,7%
PIB	22.781.773,0	24.606.875,0	26.675.006,0	28.784.102,0	28.256.826,0	30.341.569,0			

**CERTIFICACIÓN DE INGRESOS CORRIENTES EMITIDA POR LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, OFICIO No 11868
DE 20 DE AGOSTO DE 2015**

**Al contestar refiérase
al oficio Nro. 11868**

20 de agosto de 2015
DFOE-SAF-0414

Señor
Helio Fallas Venegas
Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA

Estimado señor:

Asunto: Certificación de la efectividad fiscal de los ingresos del Gobierno Central para el año 2016.

Me refiero al oficio DGPN-SD-0156-2015 de fecha 02 de julio del año en curso, mediante el cual la Dirección General de Presupuesto Nacional solicita a esta Contraloría General certificar la efectividad fiscal de los ingresos corrientes del Gobierno Central para el ejercicio económico 2016, trámite necesario para la formulación y presentación ante la Asamblea Legislativa del proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario de la República para dicho ejercicio económico.

Al respecto, me permito informarle que, efectuadas las estimaciones correspondientes sobre las diferentes rentas que componen los ingresos corrientes del Gobierno Central para el próximo ejercicio económico, esta Contraloría estima que tales ingresos ascenderán a un monto de ¢4.262.212 millones, cuyo desglose por renta se detalla en el cuadro adjunto "Estimación de los ingresos del Gobierno Central para el ejercicio económico 2016".

Del monto citado en el párrafo anterior, un 92,5% (¢3.943.918 millones) corresponde a ingresos tributarios, que al ser comparados con el PIB estimado para el año 2016 (¢30.341.569 millones), arroja como resultado una carga tributaria del 13,0% para ese año. Los demás rubros que componen los ingresos corrientes son las contribuciones sociales, los ingresos no tributarios y las transferencias corrientes, y representan, respectivamente, el 1,5%, el 1,0% y el 5,0% del total de ingresos corrientes estimados. En comparación con los ingresos corrientes reestimados para el año 2015 (¢4.027.399 millones), los ingresos corrientes mostrarían un crecimiento del 5,8% en 2016.

Para el ejercicio económico 2016 destacan entre los principales ingresos tributarios el Impuesto sobre las ventas con un 4,66% del PIB (¢1.414.458 millones), el Impuesto sobre los ingresos y las utilidades 4,19% (¢1.272.198 millones), Impuesto único sobre los

combustibles 1,42% (¢431.000 millones), Impuestos selectivos de consumo 0,80% (¢244.000 millones), Impuesto a la Propiedad de Vehículos 0,51% (¢155.000 millones) y Derechos de Importación 0,50% (¢151.000 millones).

La estimación de los ingresos corrientes se realizó a partir de la utilización de técnicas econométricas y de análisis de series de tiempo aplicadas a la información disponible sobre el recaudo observado al 31 de julio de 2015, así como la aplicación de estas mismas técnicas para determinar la correlación entre el monto recaudado y posibles variables explicativas, que para los principales rubros de ingreso, según procediera, resultaron ser: a) la variación esperada del producto interno bruto, tanto a nivel agregado como a nivel de industrias, b) el nivel esperado de inflación, c) el comportamiento esperado de las importaciones, d) las expectativas de evolución del tipo de cambio, e) la variación estimada en el gasto de consumo de los hogares y f) la variación promedio observada en el tamaño de la flotilla vehicular, entre otras.

Como principales fuentes de información para las variables mencionadas, pueden citarse las instituciones públicas que mantienen datos relevantes para la determinación de la magnitud y posible evolución de la base imponible de los impuestos o que están en capacidad de suministrar información relativa a las transferencias que deben realizar a favor del Gobierno Central; la Contabilidad Nacional en lo que respecta a las series mensuales de recaudación de los diversos rubros de rentas del presupuesto, y el Banco Central de Costa Rica en relación con las proyecciones de las principales variables macroeconómicas, algunas de las cuales se resumen en la siguiente tabla.

**Proyecciones de algunas variables macroeconómicas
para los años 2015 y 2016**

	2015	2016
PIB a precios corrientes (millones de ¢)	28.256.825,8	30.341.568,9
PIB Nominal (variación interanual)	5,9%	7,4%
PIB Real (variación interanual)	2,8%	4,0%
Meta de inflación (medida con IPC)	4% ± 1 p.p.	4% ± 1 p.p.

Fuente: Banco Central de Costa Rica, Revisión del Programa Macroeconómico 2015-2016 (Julio 2015) y página web.

Resulta pertinente señalar que para el año 2016 se consideró el efecto de la resolución de la Sala Constitucional del mes de enero de 2015, que anuló el cobro del «Impuesto a las Personas Jurídicas» –que había sido establecido mediante Ley 9024 de 23 de diciembre de 2011– para a partir del período fiscal 2016, lo cual tiene un efecto de

disminución en la recaudación tributaria del orden del 0,1% del PIB. Asimismo, cabe señalar que para este mismo ejercicio económico (2016), se incorpora por segundo año consecutivo, bajo el rubro de ingresos no tributarios, la estimación del 25% de las utilidades del Instituto Nacional de Seguros, que debe trasladarse al Estado Costarricense en virtud de la reforma integral a la ley de ese Instituto, llevada a cabo mediante artículo 52 de la Ley N° 8653 de 22 de julio de 2008, y que se estima en un ingreso a favor del fisco por la suma de ¢12.000 millones.

Es importante mencionar que la estimación de los ingresos ordinarios del presupuesto para el 2016, consideró también la normativa actualmente vigente correspondiente a cada renta, y que las presentes estimaciones podrían ser objeto de ajuste en el futuro, en la medida en que eventualmente se modifiquen en forma significativa las proyecciones macroeconómicas emitidas por el Banco Central de Costa Rica u otras variables pertinentes, se aprueben reformas tributarias o legales que las afecten, o se produzca un efecto importante en el rendimiento de los ingresos como resultado de medidas adoptadas por la Administración o de resoluciones relacionadas con litigios tributarios.

Atentamente,

Lic. Federico Castro Páez
Gerente de Área
Contraloría General de la República

FCP/EZR/mrmv

ci: Sr. Francisco Pacheco Jiménez, Viceministro de Egresos
Sr. Fernando Rodríguez Garro, Viceministro de Ingresos
Sra. Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional
Sr. José Luis Araya Alpízar, Subdirector General de Presupuesto Nacional
Sra. Mayra Rodríguez Quirós, Coordinadora, Unidad de Ingresos Fiscales y Programación Plurianual, Dirección General de Presupuesto Nacional
Expediente

ce: Sra. Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República
Sra. Silvia Solís Mora, Subcontralora General de la República
Sra. Amelia Jiménez Rueda, Gerente DFOE, Contraloría General de la República.

G: 2015000125-1

P: 2015015082

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016 (*)
Cifras en colones

Código	Denominación	Monto
	INGRESOS TOTALES	4.266.691.115.225
1000000000001	INGRESOS CORRIENTES	4.262.211.627.829
1100000000001	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.943.917.509.144
1110000000001	IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	1.272.197.509.144
1111000000001	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE PERSONAS FÍSICAS	397.737.254.234
1111010000001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Público	214.566.013.365
1111010100001	Impuesto sobre la renta (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	214.566.013.365
1111020000001	Impuesto sobre salarios, jubilaciones, pensiones y otros pagos laborales del Sector Privado	137.959.810.508
1111020100001	Impuesto sobre la renta (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	137.959.810.508
1111030000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de personas físicas	45.211.430.361
1111030100001	Impuesto sobre la renta (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	45.211.430.361
1112000000001	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS Y UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS	674.199.316.010
1112010000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Público	96.003.600.000
1112010100001	Impuesto sobre la renta (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	96.003.600.000
1112020000001	Impuesto sobre los ingresos y utilidades de las personas jurídicas del Sector Privado	578.195.716.010
1112020100001	Impuesto sobre la renta (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	578.195.716.010
1113000000001	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS E INTERESES DE TÍTULOS VALORES	86.115.690.000
1113010000001	IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS	30.615.690.000
1113010100001	Del Sector Público	615.690.000
1113010110001	Impuesto sobre la renta (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	615.690.000
1113010200001	Del Sector Privado	30.000.000.000
1113010210001	Impuesto sobre la renta (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	30.000.000.000
1113020000001	IMPUESTO SOBRE INTERESES DE TÍTULOS VALORES	55.500.000.000
1113020100001	Del Sector Público	41.625.000.000
1113020110001	Impuesto sobre la renta (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	41.625.000.000
1113020200001	Del Sector Privado	13.875.000.000
1113020210001	Impuesto sobre la renta (Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	13.875.000.000
1114000000001	IMPUESTO SOBRE REMESAS AL EXTERIOR	114.145.248.900
1114010000001	Impuesto sobre remesas al exterior	114.145.248.900
1114010100001	Impuesto sobre remesas al exterior(Ley N° 7092 de 21-4-88 y sus reformas)	114.145.248.900
1120000000001	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	222.362.000.000
1121000000001	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	4.100.000.000
1121010000001	Impuesto solidario Ley N° 8683	4.100.000.000
1122000000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones	155.166.000.000
1122010000001	Impuesto sobre la propiedad de vehículos, aeronaves y embarcaciones, Ley 7088	155.000.000.000
1122020000001	Timbre Fauna Silvestre, Ley N° 7317 de 30-10-92	166.000.000
1123000000001	Impuesto sobre el patrimonio	3.096.000.000
1123010000001	Incremento timbre de educación y cultura. Ley N° 6879 de 19-08-83	96.000.000
1123020000001	Impuesto a las Personas Jurídicas. Ley 9024	3.000.000.000
1124000000001	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	37.000.000.000
1124010000001	Impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles. Ley N° 7088	37.000.000.000
1125000000001	Impuesto a los traspasos de vehículos, aeronaves y embarcaciones	23.000.000.000
1125010000001	Impuesto traspaso de vehículos usados. Ley N° 7088 de 30-11-87	23.000.000.000
1130000000001	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	2.204.634.000.000
1131000000001	IMPUESTO GENERAL SOBRE VENTAS Y CONSUMO	1.658.458.000.000
1131010000001	IMPUESTO GENERAL SOBRE LAS VENTAS	1.414.458.000.000
1131010100001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios internos	736.764.000.000

1131010110001	Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95	736.764.000.000
1131010200001	Impuesto sobre las ventas de bienes y servicios importados	677.694.000.000
1131010210001	Impuesto sobre las Ventas. Ley N° 7543 de 14-9-95	677.694.000.000
1131020000001	IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO	244.000.000.000
1131020100001	Impuesto selectivo de consumo de bienes internos	23.000.000.000
1131020110001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3-92 y sus Reformas)	23.000.000.000
1131020200001	Impuesto selectivo de consumo de bienes importados	221.000.000.000
1131020210001	Impuestos Selectivos de Consumo. Ley N° 7293 de 31-3-92 y sus Reformas	221.000.000.000
1132000000001	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	546.176.000.000
1132010000001	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	544.841.000.000
1132010300001	Impuestos específicos sobre los combustibles y energéticos	431.000.000.000
1132010310001	Impuesto único a los combustibles. Art.1, Ley N° 8114.	431.000.000.000
1132010311001	Interno	246.000.000.000
1132010312001	Importaciones	185.000.000.000
1132010400001	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	113.841.000.000
1132010410001	Impuestos específicos sobre bebidas alcoholicas. Ley 7972	38.000.000.000
1132010411001	Interno	30.400.000.000
1132010412001	Importaciones	7.600.000.000
1132010420001	Impuestos específicos sobre bebidas envasadas sin contenido alcohólico	38.000.000.000
1132010421001	Interno	34.900.000.000
1132010422001	Importaciones	3.100.000.000
1132010430001	Impuestos específicos sobre los jabones de tocador. Ley N° 8114	2.200.000.000
1132010432001	Importaciones	2.200.000.000
1132010440001	Impuesto al cemento	281.000.000
1132010450001	Impuesto a los Productos de Tabaco. Ley 9028	35.360.000.000
1132010451001	Interno	20.200.000.000
1132010452001	Importaciones	15.160.000.000
1132020000001	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBERE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	1.335.000.000
1132020300001	Impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento	1.335.000.000
1132020310001	Impuesto a casinos. Ley N° 9050	1.250.000.000
1132020320001	Impuesto a empresas de enlace de llamadas a apuestas electrónicas. Ley N° 9050	85.000.000
1140000000001	IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	240.977.000.000
1141000000001	IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES	178.000.000.000
1141010000001	Derechos de importación de mercancías	151.000.000.000
1141010100001	Arancel de Aduanas. Ley N° 7417 y modificaciones	151.000.000.000
1141020000001	Impuesto sobre el valor aduanero de las mercancías	27.000.000.000
1141020100001	1% sobre el valor aduanero de las mercancías. Ley N°7293 y sus reformas	27.000.000.000
1142000000001	IMPUESTOS A LAS EXPORTACIONES	4.787.000.000
1142010000001	Derechos de exportación de mercancías	2.926.000.000
1142010100001	Derechos sobre exportación de banano. Ley N° 7313	2.926.000.000
1142090000001	Otros impuestos a las exportaciones	1.861.000.000
1142090100001	¢1.5 Por caja de banano exportado. Ley N° 7147	161.000.000
1142090200001	Impuestos a las exportaciones por vía terrestre. Ley N°. 9154	1.700.000.000
1143000000001	OTROS IMPUESTOS SBRE EL COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	58.190.000.000
1143030000001	Impuesto de salida al exterior	37.830.000.000
1143030100001	Derechos de salida del territorio nacional. Ley N° 8316	35.500.000.000
1143030200001	Derechos de salida del territorio nacional por vía terrestre. Ley N° 9154	2.330.000.000
1143040000001	Derechos Consulares	3.200.000.000
1143040100001	Derechos consulares. Ley N° 7293	3.200.000.000
1443090000001	Otros impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	17.160.000.000
1143090100001	Impuestos de la Ley de Migración y Extranjería N° 8764	16.000.000.000
1143090110001	Fondo Social Migratorio art. 241 Ley N° 8764	1.090.000.000
1143090120001	Fondo Especial de Migración Ley N° 8764	6.700.000.000
1143090130001	Otros impuestos de la Ley de Migración y Extranjería N° 8764	8.210.000.000
1143090210001	Impuesto General Forestal. Ley N° 7575	1.160.000.000
1190000000001	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	3.747.000.000
1191000000001	IMPUESTO DE TIMBRES	3.600.000.000

1191010000001	Timbre Fiscal. Ley Nº 7208 del 21-11-90	3.600.000.000
1199000000001	INGRESOS TRIBUTARIOS DIVERSOS	147.000.000
1199010000001	Papel sellado Ley Nº 7345 de 24-5-93	147.000.000
1200000000001	CONTRIBUCIONES SOCIALES	65.500.000.000
1210000000001	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	65.500.000.000
1213000000001	CONTRIBUCIÓN A REGÍMENES ESPECIALES DE PENSIONES	65.500.000.000
1213010000001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros activos	30.800.000.000
1213010100001	Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley Nº 7531	30.800.000.000
1213020000001	Contribución del Magisterio Nacional de miembros Pensionados	13.100.000.000
1213020100001	Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley Nº 7531	13.100.000.000
1213030000001	Contribución a otros Regímenes de Pensiones	21.600.000.000
1213030100001	Deducción sueldos para pensiones. Ley Nº 7302	21.600.000.000
1300000000001	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	41.664.204.512
1310000000001	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	11.667.204.512
1312000000001	VENTA DE SERVICIOS	649.100.000
1312030000001	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	37.000.000
1312030100001	Servicios Financieros	37.000.000
1312030110001	Costo Transferencias SWIFT	3.000.000
1312030120001	Servicio Recaudación Tesorería Nacional	34.000.000
1312040000001	ALQUILERES	9.000.000
1312040100001	Alquiler de edificios e instalaciones	9.000.000
1312040110001	Alquiler de edificios	9.000.000
1312090000001	OTROS SERVICIOS	603.100.000
1312090200001	Servicios de investigación y desarrollo	175.000.000
1312090210001	Venta de servicios metrológicos MEIC Ley Nº 8279	23.000.000
1312090220001	Servicios Ambientales SETENA	152.000.000
1312090600001	Servicios de publicidad e impresión	10.000.000
1312090900001	Venta de otros servicios	418.100.000
1312090930001	Honorarios por servicios de defensa civil de la víctima Ley Nº 7442	229.223.677
1312090940001	Consulta Datos TSE	188.876.323
1313000000001	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	11.018.104.512
1313010000001	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	5.011.300.000
1313010100001	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	4.804.300.000
1313010120001	Canon Consejo de Transporte Público. Ley Nº 7969	4.804.300.000
1313010300001	Derechos administrativos a los servicios de transporte portuario	207.000.000
1313010310001	Revisión de barcos por Capitanías de Puerto. Resol. Nº 40 del 13-6-52	38.000.000
1313010320001	Derechos de inscripción en el Registro Naval. Art.33 Ley Nº 8000	5.000.000
1313010330001	Derechos de zarpe de embarcaciones extranjeras. Art.32 Ley Nº 8000	112.000.000
1313010340001	Canon por certificado de navegabilidad. Art.31 Ley Nº 8000	52.000.000
1313020000001	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	6.006.804.512
1313020100001	Cánones por regulación de los servicios públicos	5.398.804.512
1313020130001	Canon por aprovechamiento de aguas	5.149.787.962
1313020140001	Canon ambiental por vertidos	249.016.550
1313020300001	Derechos administrativos a actividades comerciales	608.000.000
1313020310001	Radio y Televisión Ley Nº 1758	22.000.000
1313020320001	Frecuencias de radio Ley Nº 1758	38.500.000
1313020340001	Concesión de explotación minera Ley Nº 8246	547.500.000
1320000000001	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	12.331.000.000
1321000000001	TRASPASO DE DIVIDENDOS	12.000.000.000

1321030000001	25% utilidades del INS (artículo 52 Ley N° 8653 de 22-07-2008)	12.000.000.000
1323000000001	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	331.000.000
1323030000001	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	331.000.000
1323030100001	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	331.000.000
1330000000001	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	12.920.000.000
1331000000001	MULTAS Y SANCIONES	12.774.000.000
1331010000001	Multas de tránsito	176.800.000
1331020000001	Multas por atraso en pago de impuestos	3.700.000.000
1331020100001	Impuestos internos	2.710.000.000
1331020200001	Impuestos aduanas	990.000.000
1331040000001	Sanciones administrativas	7.285.200.000
1331040100001	Sanciones administrativas y otros Ley N° 7092	7.280.000.000
1331040200001	Ejecución de garantías de cumplimiento y participación	5.200.000
1331090000001	Otras multas	1.612.000.000
1331090200001	1% Ley Protección al Consumidor	827.200.000
1331090300001	Multas por incumplimiento	489.100.000
1331090900001	Multas varias	295.700.000
1332000000001	REMATES Y CONFISCACIONES	146.000.000
1332010000001	Remates y confiscaciones	146.000.000
1332010100001	Remates	146.000.000
1340000000000	INTERESES MORATORIOS	273.000.000
1341000000000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	273.000.000
1390000000001	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4.473.000.000
1391000000001	Reintegros en efectivo	2.185.000.000
1391010000001	Reintegros de efectivo Ley N° 7056	2.185.000.000
1399000000001	Ingresos varios no especificados	2.288.000.000
1400000000001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	211.129.914.173
1410000000001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	211.102.905.673
1412000000001	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	202.311.878.600
1412010000001	Transferencias de FODESAF	198.052.716.180
1412010100001	Fodesaf-Comedores-MEP Ley No. 8783 Art. 3 inciso e	28.963.636.408
1412010200001	Fodesaf-MOPT	2.500.000.000
1412010300001	Fodesaf -PRONAE-Ministerio de Trabajo	15.286.030.188
1412010400001	Fodesaf -PRONAMYPE	2.000.000.000
1412010500001	Fodesaf-Régimen no Contributivo Pensiones-CCSS. Ley 8783	71.202.325.329
1412010600001	Fodesaf-MEP-Comedores. Juntas Ley No 8783	19.157.764.215
1412010700001	Fodesaf-MEP-Programa Avancemos. Ley 8783	48.970.000.000
1412010800001	Fodesaf-IMAS- Mujeres Jefas de Hogar. Ley 8783	7.177.242.240
1412010900001	Fodesaf-Desaf. Ley 8783	2.795.717.800
1412020000001	Junta Administrativa del Registro Nacional. Ley N° 7138 de 16-11-89	3.403.400.000
1412050000001	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias Ley N° 8933	446.119.040
1412060000001	Consejo Técnico de Aviación Civil Ley N° 5222	409.643.380
1413000000001	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	6.358.812.923
1413010000001	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 de 3-10-64	302.100.000
1413020000001	Instituto Nacional de Aprendizaje. Ley N°7372 de 22-11-93	5.119.129.099
1413030000001	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas. Ley N°7730 de 20-12-97	421.635.661
1413040000001	Instituto Nacional de Estadística y Censos-Convenio BCCR-INEC-MH para Estudio Económico a Empresas	465.948.163
1413050000001	Instituto de Desarrollo Rural Ley N° 5792 Art. 5	50.000.000
1414000000001	Transferencias corrientes de Gobiernos Locales	482.614.150
1414010000001	Transferencias de Municipalidades. Ley 7729, Artículo 20	482.614.150
1415000000001	Transferencias corrientes de Empresas Públicas no Financieras	372.300.000
1415010000001	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 de 3-10-64	372.300.000
1416000000001	Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras	1.577.300.000
1416010000001	Cuotas Organismos Internacionales.Ley N° 3418 de 3-10-64	1.577.300.000
1430000000001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	27.008.500
1432000000001	Transferencias corrientes de Gobiernos Extranjeros	27.008.500

1432040000001	Donación República de Corea, Iniciativa de Cooperación entre Corea y América Latina	27.008.500
2000000000000	INGRESOS DE CAPITAL	4.479.487.396
2400000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.479.487.396
2410000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4.479.487.396
2412000000000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	4.479.487.396
2412030000060	Instituto Meteorológico Nacional	480.306.478
2412060000060	Dirección de Geología y Minas	561.495.892
2412070000060	Instituto Meteorológico Nacional (Dirección de Agua)	3.437.685.026

(*) Estimación al 18 de agosto de 2015.

DESTINOS ESPECÍFICOS 2016

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
(millones de colones)

INGRESO	MONTO PRESUPUESTO 2016	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO	diferencia A-D
Renta	1.272.197,5					
		Universidad Nacional Autónoma		2.236,4	2.236,4	0,0
		Instituto Tecnológico de Costa Rica	Ley N° 7386 que reforma ley N°6450 de creación del FEES	2.236,4	2.236,4	0,0
		Universidad de Costa Rica		2.236,4	2.236,4	0,0
		Universidad Estatal a Distancia	Ley N° 8457 que adiciona artículo 3 BIS a la "Reforma Código Fiscal, Renta, Fondo Educación Superior, Acciones Portador"	2.236,4	2.236,4	0,0
		Patronato Nacional de la Infancia.	Ley N° 7648 Ley Orgánica PANI	78.499,4	36.115,0	-42.384,4
		Juntas de Educación	Ley N° 6746 Crea Fondo Juntas Educación y Administrativas Oficiales (artículo 2)	58.874,6	74.236,0	15.361,5
		Consejo Nac.Desarrollo de la Comunidad	Ley N° 4890, Reforma Ley sobre Desarrollo Comunal (artículo 19 y transitorio II)	23.917,3	11.082,8	-12.834,5
Subtotal				170.236,9	130.379,5	-39.857,4
Impuesto Solidario	4.100,0	Banco Hipotecario de la Vivienda	Ley N° 8683 Impuesto Solidario para el fortalecimiento de programas de vivienda	3.854,0	3.854,0	0,0
Subtotal				3.854,0	3.854,0	0,0
Timbre Educación y Cultura	96,00	Ministerio de Cultura 1/	Ley N° 6879 Art. 2 párrafo segundo	90,2	90,2	0,0
Subtotal				90,2	90,2	0,0
Impuesto a las Personas Jurídicas	3.000,0	Ministerio de Seguridad Pública 1/ Ministerio de Justicia 1/	Ley N° 9024 artículos 10 y 11 que otorga 95% a Seguridad y 5% a Justicia	2.679,0 141,0	2.679,0 141,0	0,0 0,0
Subtotal				2.820,0	2.820,0	0,0
Propiedad de Vehículos	155.000,0	Consejo Nacional de Vialidad	Ley N° 7798 art. 20 inciso c) otorga el 50% de recaudación	72.850,0	72.850,0	0,0
Subtotal				72.850,0	72.850,0	0,0
Transferencia de Bienes Inmuebles	37.000,0	Dirección General de Tributación.1/ F.E.E.S. 2/ (Se gira con el Fondo Total del FEES)	Ley N° 6999 A Ley del Impuesto sobre Traspasos de Bienes Inmuebles artículos 13 y 14	925,0 33.910,5	925,0 33.910,5	0,0 0,0
Subtotal				925,0	925,0	0,0
Ventas 4/	1.414.458,0					
		I.F.A.M. (M.Gobernación) 3/	Ley N° 6826 Ley Impuesto sobre las ventas	26.591,8	0,0	0,0
		FODESAF	Ley N° 8783 reforma ley N°5662 otorga el monto equivalente a 593 mil salarios base	239.216,2	239.216,2	0,0
Subtotal				265.808,0	239.216,2	0,0
Específicos de Consumo s/ bebidas alcohólicas	38.000,0	Consejo NI. Adulto Mayor PANI (M.Trabajo) Atención niñez riesgo social IAFA Cruz Roja Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDI) Fundación Ayudanos para Ayudar Fundación Mundo de Oportunidades C.C.S.S. (Régimen no Contributivo) PANI Fondo Niñez y Adolescencia Patronatos Escolares. Juntas de Edu. III Y IIV Ciclo Est. Con Discap. Asociación Olimpiadas Especiales de Costa Rica Asociación Deportiva Comité ParaOlímpico Integral		3.187,2 2.673,2 2.261,9 565,5 514,2 822,5 550,9 2.937,7 587,4 293,7 293,7 167,9 71,9	2.857,3 928,5 588,8 103,3 483,3 822,5 429,1 2.937,7 458,0 243,1 244,6 167,9 71,9	-329,9 -1.744,7 -1.673,2 -462,1 -30,9 0,0 -121,8 0,0 -129,4 -50,6 -49,2 0,0 0,0
Subtotal				14.927,7	10.336,0	-4.591,8
Impuesto Unico sobre los Combustibles	431.000,0	Consejo Nacional de Vialidad. Municipalidades.		88.118,0 29.372,7	88.118,0 29.372,7	0,0 0,0
		Fondo Total CONAVI Subtotal		117.490,6	117.490,6	0,0
		MAG Beneficios Ambientales Agropecuarios. 1/ UCR (LANAMME) Cruz Roja (M. Salud) Fonafifo (M. Ambiente)	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Asigna recursos a cada usufructuario mediante el art. 5	405,1 4.051,4 2.474,1 14.179,9	405,1 4.051,4 2.474,1 14.179,9	0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				138.601,1	138.601,1	0,0
Impuesto Unico a los combustibles art N° 31 inciso z)		Junta Administrativa del Archivo Nacional	Ley N° 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria. Art. 31 inciso Z	53,0	53,0	0,0
Impuesto al Cemento al Cemento	281,0	Asociaciones de Desarrollo Integral.	Ley N° 6849 Impuesto sobre venta de cemento, artículo 3 inciso h)	264,1	264,1	0,0
Subtotal				264,1	264,1	0,0
Timbre Fauna	166,0	Fondo de Vida Silvestre	Ley No 7317 Ley de conservación de vida silvestre art. 11	156,0	156,0	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
(millones de colones)

INGRESO	MONTO PRESUPUESTO 2016	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO	diferencia A-D
Silvestre						
Subtotal				156,0	156,0	0,0
Fondo Social Migratorio	1.090,0	Junta Adm Dirección General de Migración y Extranjería 4/	Ley 8764 Impuestos Ley de Migración art.	1.024,6	1.024,6	0,0
Subtotal						
Fondo Especial de Migración	6.700,0	Junta Adm Dirección General de Migración y Extranjería 4/	Ley 8764 Impuestos Ley de Migración Título XIII art. 231 y 236	6.298,0	6.298,0	0,0
Subtotal				6.298,0	6.298,0	0,0
		TOTAL SINAC	Ley 7575 Ley Forestal Impuesto a la madera Artículo 43 incisos a), b),c) f), g) h) i)	1.090,4	537,3	-553,1
Impuesto General Forest	1.160,0	MINAE Oficina del Contralor Ambiental 1/	Inciso d)	1.035,9	482,8	-553,1
				54,5	54,5	0,0
Impuesto a ptos tabaco	35.360,00	Caja Costarricense del Seguro Social Ministerio de Salud Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder)	Ley N° 9028 Impuesto a los productos del Tabaco artículo 29	19.943,0 6.647,7 3.323,8 3.323,8	19.443,0 3.210,4 2.173,8 2.573,8	-500,0 -3.437,3 -1.150,0 -750,0
Subtotal				33.238,4	27.401,0	-5.837,4
Impuesto a casinos y empresas de apuestas	1.335,00	Ministerio de Seguridad Pública. 1/ Ministerio de Justicia 1/	Ley N° 9050 artículo 5	400,5 934,5	400,5 934,5	0,0 0,0
				1.335,0	1.335,0	0,0
Derechos Consulares	3.200,0	Instituto Mixto de Ayuda Social	Ley N° 6955 Ley de Emergencia art 43 inciso a)	1.001,7	0,0	-1.001,7
Subtotal				1.001,7	0,0	-1.001,7
Derechos de	2.926,00	Municipalidades de Zonas Productoras.5/	Ley N° 7313 Redistribuye Impuesto Exportación Cajas o Envases de Banano Artículo 1	2.200,4	2.738,3	537,9
Exportación de Banano		Ministerio de Seguridad. 1/	Ley N° 5515 Impuesto a la Exportación de Cajas y Envases de Banano y Decreto ejecutivo 30841 H-Mag	585,2	585,2	0,0
Subtotal				2.785,6	3.323,5	537,9
€1.50 por caja de Banano Exportada	161,00	Ministerio de Salud 1/ C.I.T.A.(Ciencia y Tecnología.) Centro Agrícolas Región Brunca Centro Agrícolas Huetar Atlán Sede U.C.R. Limón	Ley N°7147 Reforma a la ley de Creación de Corbana	75,7 30,3 22,7 7,6 15,1	75,7 30,3 22,7 7,6 15,1	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				151,3	151,3	0,0
Exportaciones por vía terrestre	1.700,00	Municipalidad de La Cruz Municipalidad de Corredores Municipalidad de Talamanca Municipalidad de Coto Brus Municipalidad de Los Chiles Aduanas y puestos fronterizos 1/	Artículo 4 de Ley N° 9154	591,3 187,0 20,0 0,1 0,8 850,0	591,3 187,0 20,0 0,1 0,8 850,0	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				1.649,1	1.649,1	0,0
Derechos de salida	35.500,00	Consejo Técnico de Aviación Civil Consejo Técnico de Aviación Civil	Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio	15.881,6 1.235,9	15.881,6 1.235,9	0,0 0,0
Territorio Nacional		Municipalidad de Alajuela.	Nacional y sus reformas. Artículos 1 y 2	1.024,6	602,7	-421,9
		Junta Adm. Mig. y Extranj. FONATT	Ley N°9095 Creación FONATT	1.235,9	1.235,9	0,0
		Municipalidad de Liberia	Reforma del artículo 1° de ley N° 8316	278,8	278,8	0,0
		Federación de municipalidades de Guanacaste	por art 1° de ley N° 9156 de 25-06-2013	72,2	72,2	0,0
		Municipalidad de Liberia		37,1	37,1	0,0
		Municipalidad de Abangares		37,1	37,1	0,0
		Municipalidad de Cañas		37,1	37,1	0,0
		Municipalidad de Carrillo		37,1	37,1	0,0
		Municipalidad de Hojanca		37,1	37,1	0,0
		Municipalidad de la Cruz		37,1	37,1	0,0
		Municipalidad de la Nandayure		37,1	37,1	0,0
		Municipalidad de la Nicoya		37,1	37,1	0,0
		Municipalidad de Santa Cruz		37,1	37,1	0,0
		Municipalidad de Tilarán		37,1	37,1	0,0
Subtotal				20.100,5	19.678,6	-421,9
Derechos de salida vía terrestre	2.330,00	Municipalidad de La Cruz Municipalidad de Corredores Municipalidad de Coto Brus Municipalidad de Los Chiles Municipalidad de Talamanca Aduanas y puestos fronterizos 1/MH	Artículo 4 de Ley N° 9154	777,5 210,3 6,6 9,3 92,0 1165,0	777,5 210,3 6,6 9,3 92,0 1165,0	0,0 0,0 0,0 0,0 0,0 0,0
Subtotal				2.260,7	2.260,7	0,0
Papel Sellado	147,00	Ministerio de Cultura: Premios /1	Ley N° 7345 Crea los premios de Cultura Art, 7	138,2	138,2	0,0
Subtotal				138,2	138,2	0,0
Honorarios servicios Ofic Civil de la Víctima	229,22	Poder Judicial 6/	Art 45 ley N°7442, Ley Orgánica del Ministerio Público	229,2	229,2	0,0
Subtotal				229,2	229,2	0,0
Ventas Servicios Metrológicos	23,00	Ministerio de Economía (LACOMET)		21,6	21,6	0,0

PRESUPUESTO NACIONAL
DESTINOS ESPECÍFICOS DEL GOBIERNO CENTRAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2016
(millones de colones)

INGRESO	MONTO PRESUPUESTO 2016	ENTIDAD USUFRUCTUARIA	BASE LEGAL	DESTINO SEGUN LEY MENOS 6% P.J.	ASIGNACIÓN PROYECTO	diferencia A-D
Subtotal				21,6	21,6	0,0
Derechos Inscripción Registro Naval	5,00	Servicio Nacional de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		4,7	4,7	0,0
Der. De Zarpe de Embarcaciones extranjeras	112,00	Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/	incisos a) b) y c) de artículo 31 de ley 8000 Creación del Servicio Nacional de Guardacostas	105,3	105,3	0,0
Canon Certificado Navegabilidad	52,00	Servicio NI de Guardacostas (Seg. Publica) 1/		48,9	48,9	0,0
Subtotal	169,00			158,9	158,9	0,0
Canon, Consejo de Transporte Ley N°7969	4.804,27	Consejo de Transporte Público Tribunal de Transporte Público 1/	Ley N° 7969 Ley Reguladora del Servicio Público Art. 27	4.017,3	4.017,3	0,0
Subtotal	TOTAL			4.516,0	4.516,0	0,0
1% Impuesto sobre prop bienes I	482,6	Organo de Normalización Técnica /1	Ley N° 7729 Reforma al Impuesto Bienes Inmuebles artículo 20	482,6	482,6	0,0
Subtotal				482,6	482,6	0,0
Multas de Tránsito	176,80	Ministerio de Justicia 1/	Ley 9078 Ley de tránsito art. 234 inciso c)	176,8	176,8	0,0
Subtotal				176,8	176,8	0,0
De Instituciones Públicas de Servicio INA	5.119,13	Juntas Adm Colegios Técnicos Profesionales	Ley N° 7372 Ley para el financiamiento de la educación técnica 5%del presupuesto del INA	5.119,1	5.119,1	0,0
Subtotal				5.119,1	5.119,1	0,0
De Instituciones Públicas de Servicio Judesur	421,64	Dirección de Aduanas 1/	Ley N° 7330 Convenio Judesur Ministerio de Hacienda	421,6	421,6	0,0
Subtotal				421,6	421,6	0,0
De Órganos Desconcentrados						
FODESAF-MEP art 3 inc	28.963,64	MEP- Juntas de Educación Comedores Escolares	Ley N° 8783 reforma ley N°5662	28.963,6	28.963,6	0,0
FODESAF-PRONAE	15.286,03	Ministerio Trabajo		15.286,0	15.286,0	0,0
FODESAF-MOPT	2.500,00			2.500,0	2.500,0	0,0
FODESAF-PRONAMYPE	2.000,00	Pronamype (M. Trabajo)		2.000,0	2.000,0	0,0
FODESAF-Pensiones RN	71.202,33			71.202,3	71.202,3	0,0
FODESAF-MEP COMED	19.157,76			19.157,8	19.157,8	0,0
FODESAF-MEP_AVANC	48.970,00			48.970,0	48.970,0	0,0
FODESAF-IMAS MUJER	7.177,24			7.177,2	7.177,2	0,0
FODESAF-DESAF	2.795,72			2.795,7	1.549,5	-1.246,2
Subtotal	198.052,72			198.052,72	196.806,50	-1.246,22
				950.608,9	871.045,6	-52.971,5

Rubros Como Porcentaje del Presupuesto y de los Ingresos Corrientes del Gob.Central

al menos 6% ingresos cc	4.344.821,4	Poder Judicial	Artículo 177 de la Constitución Política	260.689,3	426.028,0	165.338,7
-------------------------	-------------	----------------	--	-----------	-----------	-----------

1 /Corresponde a Programas del Presupuesto Nacional que tienen recursos asignados

2 Esta partida se gira a través del FEES

3/ Según fallo de la Sala en voto 15760-2010, no es obligación para el Estado girar los recursos al IFAM-, sin embargo para el año 2016 se está incluyendo la suma de 2074 para atender proyectos sociales

4/ A la Junta Administrativa de la Dirección de Migración se le asignó €975 para el Fondo Social y €2674 millones al Fondo Especial de Migración, se incluye todo el destino del ingreso como asignado ya que

5/ Se asigna un monto mayor debido a que la asignación del gastos se hace con base en la exportación de bananos del año anterior

6/ Se incluye dentro de la asignación al Poder Judicial.

**CERTIFICACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO DEL
SECTOR PÚBLICO Y POSIBLES EFECTOS SOBRE LA ECONOMÍA
NACIONAL EMITIDA POR EL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA,
OFICIO No. GER- 175-2015 DE 28 DE AGOSTO DE 2015**

EDUARDO PRADO ZÚÑIGA
GERENTE
BANCO CENTRAL DE COSTA RICA

GER-175-2015

CERTIFICACIÓN

Que el monto de colocación bruta de títulos valores de deuda interna del Gobierno Central, para atender sus requerimientos de caja y otras obligaciones financieras en el ejercicio económico del 2016, es de ₡3.653 miles de millones.

El siguiente cuadro muestra en detalle las fuentes y usos que se daría al endeudamiento indicado para el ejercicio económico del 2016:

Gobierno de la República de Costa Rica
Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario del Ejercicio Económico 2016
Fuentes y usos de recursos
- Miles de millones de colones y % del PIB -

	Período 2016	% del PIB ^{*/}
Fuentes:	<u>3.653</u>	12,0
Colocación bruta de títulos valores de deuda interna	3.653	12,0
Usos:	<u>3.653</u>	12,0
Exceso de gastos sobre ingresos	2.097	6,9
- Ingresos Corrientes	4.349	14,3
- Gastos Corrientes y de Capital	6.446	21,2
Amortización de pasivos:	<u>1.556</u>	5,1
- Deuda Interna	1.502	5,0
- Deuda Externa	53	0,2

^{*/} Toma como referencia la estimación del PIB para el 2016, contemplada en la revisión del Programa Macroeconómico 2015-2016.

Fuente: Elaboración propia con información de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

Desde el punto de vista presupuestario, el Gobierno Central generaría en el 2016 un déficit primario equivalente a 3,8% del PIB, el cual sumado al pago de intereses previsto por el Ministerio de Hacienda para ese año, llevaría a un déficit financiero total equivalente a 6,9% del PIB. Dado lo anterior, en el 2016 la razón de la deuda del Gobierno Central a PIB aumentaría en casi 3,9 puntos porcentuales (p.p.) respecto a la proyectada para el 2015.

Al respecto, es prudente indicar que, si bien en el contexto del Modelo de Sostenibilidad Fiscal y la revisión del Programa Macroeconómico 2015-2016, existe espacio para que el Ministerio de Hacienda realice la colocación de deuda interna contemplada en el Proyecto de "Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio

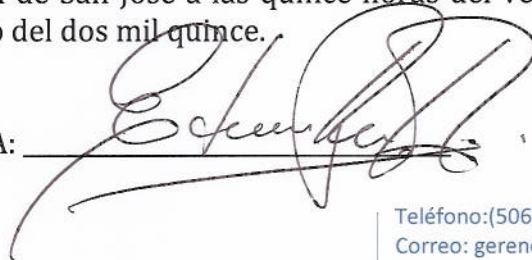
Económico del 2016”; ese mayor requerimiento tiene costos para la sociedad costarricense en la medida en que:

- a. La persistencia de un déficit fiscal ubica las tasas de interés en el mercado local en niveles superiores a los que existirían en ausencia de este desequilibrio.
- b. El comportamiento creciente del déficit del Gobierno (primario y financiero) debilita la posibilidad de reducir, en el futuro cercano, el costo de financiamiento en el mercado local.
- c. Alimenta la evolución creciente de la razón de deuda del Gobierno a PIB, para ubicarla, de acuerdo con las estimaciones del Banco Central, en niveles no sostenibles en el mediano plazo. Ello se manifestará en presiones alcistas sobre las tasas de interés internas, encareciendo el acceso al crédito, con incidencia directa en la inversión, el consumo y, por tanto, en el crecimiento económico del país.
- d. El comportamiento del endeudamiento público también afectará la eficacia de las acciones de política monetaria y cambiaria del Banco Central, para mantener la estabilidad interna y externa de la moneda nacional, en procura, en última instancia, de la estabilidad macroeconómica del país.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia del liderazgo por parte del Ministerio de Hacienda para que la sociedad llegue a un consenso y, en el corto plazo, se adopten las medidas necesarias que permitan racionalizar y contener la expansión del gasto público y aumentar la recaudación tributaria; ello con el fin de generar el superávit primario requerido para revertir la tendencia creciente de su razón de deuda a PIB. Prorrogar estas medidas eleva de manera progresiva el ajuste requerido para estabilizar la razón de deuda pública a producto, lo cual es costoso para la sociedad costarricense.

Es conforme: Se expide la presente certificación administrativa a **solicitud de la licenciada Marjorie Morera González, Directora General de Presupuesto Nacional**, para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N°. 8131; en la ciudad de San José a las quince horas del veintiocho de agosto del dos mil quince.

FIRMA: _____



**CERTIFICACIÓN DE RECURSOS DEL RÉGIMEN DE REPARTO, EMITIDA
POR LA CONTABILIDAD NACIONAL, No. DCN-891-2015 DEL 21 DE
AGOSTO DE 2015**

CERTIFICACIÓN N° DCN-891-2015

Ricardo Soto Arroyo
Contador Nacional

Certifica que:

Para efectos de incorporar al Presupuesto Nacional los recursos del Fondo Especial de Pensiones del Régimen de Reparto, esta Dirección de Contabilidad Nacional informa que el saldo que se tiene al 21 de agosto de 2015 corresponde a $\text{¢}82.609.774.877,59$ (Ochenta y dos mil seiscientos nueve millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete con cincuenta y nueve céntimos).

Se extiende la presente certificación en la ciudad de San José, a los veintiún días del mes de Agosto del dos mil quince.

Atentamente,

Ricardo Soto Arroyo
Contador Nacional

cc: Archivo.



**RICARDO SOTO
ARROYO (FIRMA)**

Dirección: Edificio Fischel, Av. 3, C. 2, San José - Tel: (506)2539-4364 - www.hacienda.go.cr
Digitally signed by RICARDO SOTO ARROYO (FIRMA)
Date: 2015.08.21 11:06:21 -0600
Reason: Director de Contabilidad Nacional,
Certificación N° 891 Fondo del Régimen de Reparto
Location: Costa Rica

ANEXO No. 2
EGRESOS

**COMENTARIOS SOBRE LAS VARIACIONES EN
LOS GASTOS**

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Es la encargada de dirigir y coordinar las estrategias de desarrollo del país, procurando la obtención del mayor bienestar para todos los habitantes; por medio de la comunicación y diálogo con la ciudadanía y los distintos sectores mediante el establecimiento de políticas económicas, sociales y ambientales, además de ostentar la representación del país.

El proyecto de ley para el año 2016 asciende a ¢15.537,0 millones, monto que decrece en un 4,1% con respecto al 2015. El desglose a nivel de partida con respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto del presente año se muestra en el siguiente cuadro:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
- Clasificación por Partida -
En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	16.195,0	15.537,0	-4,1%
0	Remuneraciones	7.885,9	8.076,2	2,4%
1	Servicios	1.994,2	1.463,5	-26,6%
2	Materiales y Suministros	266,9	155,5	-41,8%
5	Bienes Duraderos	371,6	121,7	-67,2%
6	Transferencias Corrientes	5.663,1	5.706,9	0,8%
9	Cuentas Especiales	13,3	13,3	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

La partida de Remuneraciones presenta una tasa de crecimiento positiva (¢190,3 millones), que responde en gran parte a la previsión para incrementos por costo de vida según Directrices del Presupuesto 2016, esta se ajustó en el proceso de formulación al contar con los datos de la inflación al mes de junio, así como la revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central.

La disminución que presentan los Servicios por ¢530,7 millones obedece a que en esta partida se encuentra la mayoría de rubros que se ven afectados por las restricciones de

contención del gasto público, por lo tanto, durante la formulación se efectuaron ajustes para eliminar o minimizar erogaciones en transportes y viáticos al exterior; servicios de gestión y apoyo (servicios profesionales), servicios de publicidad y actividades de capacitación. Materiales y Suministros y Bienes Duraderos presentan disminuciones por ¢111,4 millones y ¢249,9 millones respectivamente principalmente para cumplir con lo solicitado mediante el DM-1459-2015.

Las Transferencias Corrientes si bien presentan un crecimiento de ¢43,8 millones producto principalmente de recursos adicionales que son requeridos para los gastos de operación del CONAPAM por ¢927,0 millones para atender a personas adultas mayores en condiciones de pobreza y pobreza extrema (5.1. PND), las otras subpartidas se vieron afectadas para contribuir con la contención del gasto incluyendo la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE) ¢1.762,4 millones que debe contribuir a reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la sociedad costarricense, con énfasis en infraestructura y sectores productivos (2.1.1 PND).

Cuentas Especiales no presenta modificación de los recursos presupuestados en el 2015.

Es relevante señalar que desde la Presidencia de la República se transfieren recursos al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), esto según lo dispuesto en la Ley No. 7972 "Impuesto sobre Cigarrillos y Licores para Plan de Protección Social", para el año 2016 se destinan ¢2.857,3 millones que se utilizarán en el mejoramiento de la calidad de atención en hogares, albergues y centros diurnos de atención de ancianos y personas adultas mayores en estado de necesidad o indigencia.

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, la Presidencia de la República está ubicada en el eje transversal, con la mención del Programa Tejiendo Desarrollo para efectos de impulsar el desarrollo y la articulación de la acción interinstitucional y la participación ciudadana en las regiones, territorios, municipios y comunidades en el marco de la Red de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana y el Empleo Público a partir de un enfoque integral basado en un modelo de gestión estratégica del talento humano del sector público.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Es la institución encargada de ejercer la orientación política y técnica a la gestión del Presidente de la República para la toma de decisiones, las cuales permiten un mayor bienestar de la población mediante la comunicación y coordinación con el Poder Ejecutivo y sus órganos, Asamblea Legislativa, Instituciones Autónomas, entes privados y sociedad civil organizada.

El proyecto de ley para el año 2016 asigna un monto de ¢9.711,0 millones, presenta un decrecimiento de un 4,6%. El desglose a nivel de partida con respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto del presente año se muestra en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA - Clasificación por Partida - En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	10.175,8	9.711,0	-4,6%
0	Remuneraciones	5.704,8	5.870,7	2,9%
1	Servicios	1.105,4	832,2	-24,7%
2	Materiales y Suministros	325,0	354,8	9,2%
5	Bienes Duraderos	229,8	70,8	-69,2%
6	Transferencias Corrientes	2.810,9	2.581,5	-8,2%
9	Cuentas Especiales	-	1,0	NC

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Nota:

NC = No Calculable, ejercicio inicial es igual a cero, por lo tanto no se puede obtener la tasa de crecimiento

La partida de Remuneraciones presenta una tasa de crecimiento positiva (¢165,9 millones), que responde en gran parte a la previsión para incrementos por costo de vida según Directrices del Presupuesto 2016, esta se ajustó en el proceso de formulación al

contar con los datos de la inflación al mes de junio, así como la revisión del Programa Macroeconómico del Banco Central.

La disminución que presentan los Servicios por ¢273,2 millones obedece a que en esta partida se encuentra la mayoría de rubros que se ven afectados por las restricciones de contención del gasto público, por lo tanto, durante la formulación se efectuaron ajustes para eliminar o minimizar erogaciones en transportes y viáticos al exterior; servicios de gestión y apoyo (servicios profesionales), servicios de publicidad y actividades de capacitación.

Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes presentan disminuciones por ¢159,0 millones y ¢229,3 millones respectivamente principalmente para cumplir con lo solicitado mediante el DM-1460-2015.

El aumento en Materiales y Suministros (¢29,8 millones) se debe al incremento presentado en la subpartida útiles y materiales de resguardo y seguridad solicitados para el programa Unidad Especial de Intervención ya que requieren recursos necesarios para la defensa y protección de la ciudadanía y para optimizar la capacidad individual de cada oficial.

Además, en el Ministerio de la Presidencia se incluye transferencia de recursos al Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) para el cumplimiento de las funciones asignadas según Ley No. 8204, cuyos entregables principales a la ciudadanía costarricense son el combate contra los estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, legitimación de capital y actividades conexas; dicha transferencia contempla un monto de ¢2.510,0 millones; este órgano está vinculado en el PND con la ampliación de la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad, con la ampliación de la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas y con la profesionalización de los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.

El Ministerio de la Presidencia contribuye en el tercer pilar del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018: un gobierno abierto, transparente y eficiente en la lucha frontal contra

la corrupción; a su vez el programa de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional tiene vinculación con el sector de seguridad ciudadana por medio del objetivo de ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

El Ministerio de Gobernación y Policía articula esfuerzos para promover la gobernanza territorial y el fortalecimiento de la participación ciudadana para el mejoramiento de la calidad de vida de la población mediante la aplicación de políticas y acciones estratégicas desde un enfoque de derechos humanos.

Según se muestra en el cuadro al Ministerio de Gobernación y Policía para el 2016 se le asignan recursos por ¢45.194,0 millones, con la siguiente distribución:

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	44.190,8	45.194,0	2,3%
0	Remuneraciones	17.030,6	17.287,5	1,5%
1	Servicios	673,7	676,2	0,4%
2	Materiales y Suministros	79,8	77,4	-3,0%
5	Bienes Duraderos	86,1	84,2	-2,2%
6	Transferencias Corrientes	17.997,2	18.200,3	1,1%
7	Transferencias de Capital	8.323,4	8.868,4	6,5%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento en la partida remuneraciones es producto de la asignación presupuestaria de 18 plazas para el Puesto Migratorio Las Tablillas (recientemente creado), que permitirá atender la afluencia de personas, el movimiento vehicular, por lo que es imperante reforzar con más plazas policiales y administrativas, y poder atender de esta manera oportunamente los servicios migratorios que se brindan.

Respecto a la partida de servicios, se están presupuestando recursos para alquileres de edificios, locales y terrenos, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, equipo y mobiliario de oficina, que cuentan con contratos establecidos para el cumplimiento de las labores diarias.

Las partidas de materiales y suministros y bienes duraderos presentan disminución respecto al 2016, pues se consideró el porcentaje de ejecución presentado en los últimos periodos, por lo que se ajustaron con el propósito de utilizarlos de manera más eficiente.

Los recursos destinados al pago de tiempo extraordinario, transporte (dentro del país y en el exterior), viáticos (dentro del país y en el exterior), equipo de transporte, alimentos y bebidas, gastos de publicidad y propaganda, información, gastos de representación institucional, actividades protocolarias y sociales, se han presupuestado en concordancia con la situación fiscal que presenta el país, ajustándose a medidas que contribuyan a la contención del gasto, llevando a un decrecimiento de 49,7% respecto a lo presupuestado en el 2015.

El crecimiento en las transferencias corrientes obedece principalmente a los recursos asignados a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) para que sean girados a las Asociaciones de Desarrollo, según lo establecido por la Ley 6849, se gira el 2% del Impuesto Sobre la Renta ¢11.082,8 millones y ¢264,1 millones del Impuesto del Cemento.

Así como, según la Ley N° 8764, Ley General de Migración y Extranjería se incluyeron ¢975,0 millones recursos para el Fondo Social (artículos No. 242 y 243), ¢2.647,0 millones para el Fondo Especial (artículos 234 y 235) y ¢1.235,9 millones de la Ley No. 9095 Fondo Nacional Contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Personas (artículo No. 52), con la finalidad de impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas, velando por la protección de la vida, la integridad física y sexual, la libertad y seguridad de las personas víctimas de la trata de personas.

También se incluyen ¢ 2.738,3 millones, de los fondos provenientes del Impuesto al Banano, considerando la información suministrada por la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica (CAPROBA), según Ley No. 7313.

Por otro lado, para cumplir con lo dispuesto en la Ley 9154, artículo No.4 inciso 2B, Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, se transfieren ¢1.368,8 millones a la municipalidad de La Cruz, ¢397,2 millones para la municipalidad de Corredores, ¢6,7 millones para la municipalidad de Coto Brus,

¢112,0 millones para la municipalidad de Talamanca y ¢10,1 millones para la municipalidad de Los Chiles.

Por su parte en transferencias de capital se incrementan por la incorporación de recursos para dar cumplimiento a leyes específicas y para atender necesidades puntuales en algunas comunidades de menor desarrollo se le asignan al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por un monto de ¢2.074,5 millones, para proyectos municipales relativos a la protección del medio ambiente, dotación de agua potable y construcción de obra pública para las municipalidades de Cartago, Turrialba, San Carlos y Montes de Oca, según lo estipulado en la Ley 7794, Código Municipal y la Ley 4716, Ley del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y sus reformas.

A la Municipalidad de Alajuela se asignan ¢ 602,7 millones, recursos para financiar el proyecto de construcción de los acueductos del cantón central de Alajuela, según transitorio III de la Ley N° 8316.

Asimismo, producto de la Ley 9156 se destinan ¢278,8 millones a la Municipalidad de Liberia, a las municipalidades de Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojanca, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, y Tilarán, se les asigna ¢37,1 millones respectivamente, para la construcción y desarrollo de la infraestructura turística y la recuperación del patrimonio cultural, así como ¢ 72,2 millones a la Federación de Municipalidades de Guanacaste.

Para el ejercicio 2016 con el propósito de contar con información que permita de mejor manera conocer los bienes y servicios que brindará la institución con los recursos asignados y poder medir la cantidad que espera alcanzar, se ha incorporado además de la definición de producción, el establecimiento de unidades de medida y la cantidad asociada.

Asimismo, la definición de indicadores de desempeño se ha centrado en aquellos que permitan la medición de la gestión, basada directamente en la producción de bienes y servicios, con lo cual se busca también, poder en la medida de lo posible establecer vinculación con lo establecido como prioridades en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, cuando así corresponda.

El Ministerio de Gobernación y Policía en el Plan Nacional de Desarrollo tiene participación en el Sector Seguridad Ciudadana y el Sector Desarrollo Humano e Inclusión Social, dentro de las metas relacionadas que ha establecido se encuentran aumentar el porcentaje del número de proyectos de desarrollo inclusivo (aquellos proyectos que contemplan la accesibilidad para personas en condición de discapacidad), ejecutados en los territorios priorizados e indígenas, así como aumentar el porcentaje de proyectos de infraestructura que cumplen su etapa de operación, que son proyectos liquidados y se encuentran en funcionamiento, es decir brindando productos o servicios para los cuales se construyó.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Como ente rector de las relaciones exteriores del Estado costarricense, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) formula y ejecuta la política exterior del país, lo representa a nivel nacional e internacional en defensa de los intereses políticos, económicos y sociales, además, se encarga de mantener el vínculo con la religión oficial y demás cultos establecidos en el país, funciones que realiza en estrecha coordinación con el Presidente de la República.

Para atender las tareas encomendadas, al MREC se le asigna en este Proyecto de Presupuesto la suma de ¢ 25.510,0 millones, dicho monto con relación al 2015, presenta una disminución de un 9.7% como se muestra en el siguiente cuadro.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cód	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	28.241,5	25.510,0	-9,7%
0	Remuneraciones	16.859,4	16.564,5	-1,7%
1	Servicios	8.505,6	6.124,5	-28,0%
2	Materiales y Suministros	103,0	90,4	-12,2%
5	Bienes Duraderos	148,1	67,3	-54,6%
6	Transferencias Corrientes	2.625,4	2.663,2	1,4%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

A nivel general, se muestra una disminución de los recursos presupuestados para el 2016, que obedece principalmente a recursos que en el 2015 se presupuestaron para la realización de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que contó con la participación de los presidentes y/o representantes de los 33 países que integran la CELAC, con la cual Costa Rica terminó su periodo en la Presidencia Pro Tempore de la CELAC. Además, las medidas de contención del gasto

establecidos por el gobierno aplicadas en la formulación del presente Proyecto de Ley, coadyuvaron a disminuir los recursos asignados al Ministerio.

La partida de Remuneraciones muestra una variación producto del traslado de 8 plazas del programa de Servicio Exterior al programa de Política Exterior, con clasificaciones que en términos totales representan una disminución del costo de las mismas; además, de la creación de 3 plazas con rango de Agregado en la carrera diplomática para el Servicio Interno, en procura de maximizar los recursos, la mejora del servicio y la profesionalización del Servicio Exterior, en beneficio de los ciudadanos. También se debe tomar en cuenta que la planilla de mayor cuantía en el Ministerio es la del programa de Servicio Exterior, constituida por funcionarios que laboran fuera del país y por ello los salarios están definidos en dólares, siendo afectada por la variación del tipo de cambio.

El mayor decrecimiento se concentra en las partidas de Servicios, Materiales y Suministros y Bienes duraderos, que sumadas representan el 94,8% de la disminución.

En el caso de la partida de Servicios, constituida por obligaciones que la institución contrae por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, las subpartidas que denotan mayor disminución en los recursos asignados son Alquiler de Edificios, locales y terrenos, Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Servicios de Telecomunicaciones, Actividades protocolarias y Otros gastos de gestión y apoyo, todas relacionadas con la organización de la III Cumbre CELAC; la subpartida de Servicios Jurídicos que, a criterio del Ministerio, requiere de menos recursos para la atención de los conflictos internacionales que enfrenta el país.

De la partida de Materiales, la disminución mostrada se adjudica principalmente a la subpartida de Otros útiles, materiales y suministros diversos, referida a la compra de útiles, materiales y suministros, arreglos florales y de decoración para actividades especiales, entre otros.

Con respecto a las Transferencias Corrientes constituida por transferencias a favor de Organismos Internacionales, también son establecidas en dólares y por ello año a año se ven incrementadas. La disminución en esta partida, obedece principalmente a que la transferencia a favor de la ONU-Mantenimiento de la Paz y Tribunales Internacionales, fue

parte de la rebaja que el Ministerio remitió, y por ello, no se presupuestó transferencia a este organismo.

El MREC forma parte del Sector Política Internacional, dirigido a contribuir en el alcance de los objetivos y metas que se ha planteado el país en el campo político y de desarrollo nacional, aprovechando los diferentes espacios que ofrecen las relaciones diplomáticas con otros Estados, y las posibilidades que surjan de la participación activa en los organismos y foros internacionales, en su programación incluye metas institucionales que contribuyen directamente al logro de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, “Alberto Cañas Escalante”, cumpliendo con los criterios de vinculación establecidos.

Entre los objetivos que se citan en el PND 2015-2018 en cuanto a la Política Internacional se encuentra, la implementación de sistemas informáticos de visas y pasaportes en los consulados; promover el desarrollo fronterizo Costa Rica-Panamá mediante el diálogo y articulación de acciones y proyectos binacionales; promover el desarrollo de la zona norte mediante proyectos económicos, sociales y ambientales; participación del país en foros para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada; implementación de un Sistema de información de proyectos de cooperación internacional; Intercambio de programas y proyectos con países de la región caribeña que promuevan la cooperación y el desarrollo; ejecución de proyectos Sur-Sur, que facilite alianzas estratégicas que impulse el desarrollo económico y social de los países participantes; entre otros.

En lo que concierne a la programación presupuestaria para el periodo 2016, esta no muestra mayores cambios respecto a la presentada en el 2015, por lo cual y ante las rebajas efectuadas a los rubros incluidos en su Anteproyecto de Presupuesto 2016, el Ministerio hará esfuerzos en aras de mejorar la programación y ajustarla a los recursos que se autoricen, modificaciones a incluir en el decreto de reprogramación correspondiente.

Cabe mencionar que en el presupuesto en trámite, se está iniciando con la implementación de una nueva metodología de la programación presupuestaria, proceso

que requiere de tiempo y acompañamiento de parte de los entes que coordinan y dan seguimiento a la misma, para alcanzar los resultados esperados.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Ministerio de Seguridad Pública (MSP), es el encargado de servir y proteger a todo ser humano en Costa Rica, para el goce de sus derechos y libertades. Le corresponde vigilar, conservar el orden público, prevenir las manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, preservar y mantener la soberanía nacional, así como coadyuvar en el fortalecimiento del principio de legalidad, de conformidad con la Ley General de Policía, N° 7410, sus reformas y la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública, N° 5482, del 24 de diciembre de 1973.

En el proyecto de ley para el año 2016, al MSP se le asigna la suma de ¢215.184,0 millones, lo que representa una disminución de 8,1% a nivel general en comparación con el presupuesto autorizado a agosto del presente año. Tomando como referencia el mismo parámetro, en el siguiente cuadro se visualiza el comportamiento a nivel de partidas, en donde se observa que la única que aumenta es la de Remuneraciones.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	234.167,0	215.184,0	-8,1%
0	Remuneraciones	159.438,7	161.584,7	1,3%
1	Servicios	24.103,9	23.466,1	-2,6%
2	Materiales y Suministros	28.071,7	21.952,9	-21,8%
5	Bienes Duraderos	18.303,1	4.079,2	-77,7%
6	Transferencias Corrientes	4.210,6	4.067,1	-3,4%
9	Cuentas Especiales	39,0	34,0	-12,8%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

A nivel general, cabe destacar que se verificó y ajustó el monto de las subpartidas que no cumplían con lo establecido en las Directrices Técnicas y Metodologías para la Formulación del Presupuesto 2016, para la racionalización de los recursos públicos, con

excepción de dos de ellas -servicios en ciencias económicas y sociales, y servicios generales-.

La subpartida de servicios en ciencias económicas y sociales, que no cuenta con presupuesto asignado en 2015, requiere recursos en 2016 para contratar una de dos encuestas programadas inicialmente sobre la percepción de la seguridad pública e imagen de la Fuerza Pública en las principales comunidades del país; la subpartida de servicios generales, atiende el pago de contratos de limpieza, almacenamiento documental y digital, recarga de extintores, limpieza de tanques sépticos, entre otros.

Además, en apego a lo solicitado mediante oficio DM-1463-2015, se ajustó el proyecto de presupuesto de conformidad con la rebaja remitida por el MSP.

Esta rebaja afectó todas las partidas, con excepción de Cuentas Especiales. Las partidas con mayor disminución son las de Remuneraciones y Bienes Duraderos. En el detalle, cabe resaltar que se rebajó la totalidad de los recursos de viajes y viáticos al exterior; un 77,4% del monto asignado inicialmente a capacitaciones; un 75,0% del tiempo extraordinario del programa administrativo y un 24,3% correspondiente a los subprogramas policiales; el 25,0% de los recursos presupuestados en publicidad y propaganda; y por último, en el caso de los servicios de gestión y apoyo, la rebaja total que propuso el MSP fue de un 33,6% de lo presupuestado inicialmente.

Adicional a lo señalado en el punto anterior, otro aspecto que influye en la disminución reflejada en el proyecto 2016 en la partida de Bienes Duraderos, es que en el presupuesto autorizado a agosto 2015 esta partida contempla el 92,6% (¢2.907,3 millones) de los recursos correspondientes al tercer y último desembolso programado, según el Convenio de Financiación entre la Unión Europea y la República de Costa Rica DCI-ALA/2011-022-703.

Por otro lado, dado que el factor para el cálculo de la previsión para incrementos por costo de vida se actualizó producto de la estimación de la inflación a junio de este año y la proyectada, se ajustó aquellos rubros afectados por este factor y se procedió a rebajar la diferencia, afectando las partidas de Remuneraciones y Transferencias Corrientes.

En el renglón de Remuneraciones, se incluye los recursos necesarios para el pago de salarios, incentivos y cargas patronales de la relación de puestos del MSP, la cual para el año 2016 cuenta con un puesto más, procedente del Ministerio de Gobernación y Policía. Además, se incluye una previsión de ¢224,2 millones con el fin de realizar el pago de las cargas sociales del personal de nacionalidad China, destacado en la construcción del Proyecto de la Escuela Nacional de Policía, según lo estipulado en el Contrato del Proyecto de la Escuela Nacional de Policía de la República de Costa Rica con cooperación de la República Popular de China, artículo XII Impuestos y Seguros, ítem 12.2. Además, se incluyen recursos para la continuidad y sostenibilidad de la implementación de la II Etapa del Manual de Clases y Cargos Policiales.

Producto del Impuesto al Banano se incluyen ¢585,2 millones para “la seguridad ciudadana de las poblaciones aledañas a las fincas bananeras de la Zona Atlántica y otras zonas productoras de banano, así como para la seguridad de la población de la provincia de Limón en general y toda instalación productiva de dicha provincia”, estos recursos se distribuyen en los Subprogramas Policía Control de Drogas y Seguridad Ciudadana. En el caso de la Policía de Control de Drogas los recursos se destinan a la adquisición de vehículos para la Dirección Regional de Limón y a la subpartida de edificios con el fin de efectuar obras complementarias en la propiedad del MSP, ubicada en Liverpool de Limón. En el caso de Seguridad Ciudadana, se asignó al mantenimiento de la Delegación de Paso Canoas y a la compra de equipo de transporte y comunicación.

Por concepto del Impuesto a Casinos y Empresas de Enlace de Llamadas de Apuestas Electrónicas, cuyo fin es la inversión “en mantenimiento de equipo y material policial” se incorpora el monto de ¢400,5 millones, para la adquisición de repuestos y accesorios en el Subprograma Seguridad Ciudadana.

Los recursos por ¢2.679,0 millones que se asignan al MSP y obedecen a la recaudación del Impuesto a las Personas Jurídicas, para que sea “invertido en sus programas de seguridad ciudadana y combate a la delincuencia”, se destinan a la adquisición de textiles y vestuario, y útiles y materiales de resguardo y seguridad del Subprograma Seguridad Ciudadana.

La programación presupuestaria del MSP tiene vinculación con los Sectores 5.16 Seguridad Ciudadana y Justicia, y 5.15 Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, tal como lo indica el dictamen brindado por parte de los Ministros Rectores de ambos sectores, mediante oficios DMGMV 885-2015 y DM-578-2015, respectivamente.

En este Plan, el Sector Seguridad Ciudadana y Justicia, tiene como objetivo “Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral”, para lo cual el accionar del MSP, se enfoca en la prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad; lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas; y la profesionalización policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana.

La participación que tiene el MSP en el Sector Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial, a través del Subprograma Servicio Nacional de Guardacostas, se dirige a la protección interinstitucional de los recursos marinos y costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa, lo cual tiene relación con el objetivo sectorial “Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos”.

MINISTERIO DE HACIENDA

En el presente Proyecto al ministerio se le asignan recursos por ¢115.575,0 millones; dicho rubro contiene ¢8.978,0 millones por concepto de Comisiones y gastos por servicios financieros que en años anteriores se incorporaban en el Servicio de la Deuda, sin considerar ese concepto la variación porcentual con respecto al 2015 es de un -4,6%. Es importante señalar que la asignación para el Ejercicio 2016 va a ser invertida en acciones que le permitirán al ministerio asegurar a la sociedad costarricense la efectiva y justa recaudación y captación de los recursos financieros así como garantizar la adecuada distribución de los recursos financieros entre las diferentes instituciones estatales que brindan servicios a todos los habitantes, en apego a las prioridades de la política pública y contribuir al desarrollo económico y social del país, de las principales variaciones con respecto al presupuesto autorizado al mes de agosto 2015 seguidamente se da cuenta de las más importantes:

MINISTERIO DE HACIENDA

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	111.757,1	115.575,0	3,4%
0	Remuneraciones	67.239,9	68.966,1	2,6%
1	Servicios	28.754,8	35.560,3	23,7%
2	Materiales y Suministros	1.027,2	727,3	-29,2%
4	Activos Financieros	4.720,0	3.995,0	-15,4%
5	Bienes Duraderos	5.576,9	2.334,4	-58,1%
6	Transferencias Corrientes	4.425,3	3.980,4	-10,1%
9	Cuentas Especiales	13,0	11,5	-11,5%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El incremento experimentado en la Remuneraciones se explica por la previsión del costo de vida y la creación de 33 puestos nuevos con un costo de ¢554,1 millones, los cuales se componen de 30 plazas para el programa de Investigaciones Fiscales cuya justificación se sustenta en la necesidad de apoyar a la Adm. Tributaria para combatir el contrabando

de mercancías que ingresan al país, lo cual se ha visto incrementado por las bandas de crimen organizado que están estrechamente vinculadas en la comisión de los delitos en materia tributaria, cuando lo requieren, aunado a lo anterior están la ejecución de operativos en los puestos fronterizos entre los que destaca el de las Tablillas, cuyo fin persigue coadyuvar en la recuperación de los tributos y la represión de conductas ilícitas. También se creó un puesto para el Tribunal Fiscal Administrativo con el fin de completar las dos salas con que cuenta ese Tribunal, permitiendo así a las dos votar proyectos en forma simultánea, y una mayor resolución de expedientes. Por último, se encuentran dos puestos en Gestión de Ingresos Internos, cuyo fin es poder participar en el Proyecto de Inspectores Fiscales sin Fronteras (IFSF) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), de tal forma que permita a Costa Rica seguir en el proceso de adhesión a la misma. Se eliminaron 10 puestos en apego a lo establecido en el artículo 12 del decreto No. 38915-H. Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2016.

En Servicios, el mayor rubro se concentra para el pago de alquileres como son los diferentes edificios, entre los que se encuentra el alquiler de edificio para Administración Tecnológica, alquiler de un Centro de Datos para continuar la operación de los sistemas necesarios para el desarrollo eficiente de las tareas del ministerio así como el servicio que brinda al resto de las instituciones del gobierno, alquiler de equipo de cómputo para los diferentes programas del ministerio. De igual forma se encuentran los recursos para el pago de servicios de limpieza, vigilancia, servicios públicos. Cabe aclarar que las Comisiones y gastos por servicios comerciales y financieros, muestran un crecimiento significativo, ello obedece a la incorporación de ₡8.978,0 millones, para el pago de comisiones por recaudación e ingresos tributarios en el subprograma de Gestión de Ingresos Internos, así como por pago de transacciones mercantiles, en el subprograma Gestión de Caja del Gobierno Central, los cuales en años anteriores se venían presupuestando en el Servicio de la Deuda Pública, lo anterior con el objetivo de atender compromiso asumido con la Contraloría General de la República, a fin de incorporar los recursos para honrar dichas erogaciones en las subpartidas y programas o subprogramas que corresponden. Finalmente, los contratos para mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, que dan soporte a sistemas como Sistema de

Gestión de la Administración Financiera (SIGAF), INTEGRRA, TICA, Tributación Digital y Tesoro Digital, Compra Red, entre otros.

Por otra parte, en cuanto a desarrollo de sistemas informáticos, se presupuesta el contrato para el diseño y desarrollo del Sistema Gestor Contable Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) así como para el desarrollo de un sistema para la Dirección de Inteligencia Tributaria, cuyo fin es la detección de fraude fiscal. En servicios de ingeniería, se encuentra el contrato para el sistema de actualización de plataformas de valoración de terrenos por zonas homogéneas, de conformidad con lo que dicta la ley 7509 y sus reformas; el Órgano de Normalización Técnica (ONT) deberá actualizar las herramientas de valoración de terrenos y ponerlas a disposición de cada una de las municipalidades.

Importante mencionar, los recursos por ¢2.015,0 millones, producto de lo dispuesto en la Ley No.9154, en el que se establece un impuesto de salida terrestre, para la operación diferentes puestos fronterizos terrestres, conservación y ampliación, este rubro se encuentra distribuido en diferentes subpartidas mayormente en la partida de servicios para mantenimiento de edificios, locales y terrenos.

La partida de Materiales y Suministros disminuye producto de una menor asignación en combustible y lubricantes, así como por el alquiler de equipo de cómputo en el que las empresas contratadas ofrecen tintas, tóner, papel para los diferentes equipos, entre otros, hecho que incide en una disminución en esta partida.

En Activos Financieros, se incorporan los recursos para atender los compromisos con Organismos Financieros multilaterales entre los que encuentra el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) ¢1.385,0 millones, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ¢950,0 millones, I Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) ¢951,0 millones, y Corporación Interamericana de inversiones (CII) ¢709,0 millones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley No.9233 denominada *“Aprobación del Convenio Constitutivo y el Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones II, suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo, y Autorización a capitalizar organismos multilaterales”*.

Bienes Duraderos disminuyen, debido a que en el año 2015 en diferentes modificaciones presupuestarias se asignaron recursos, provenientes de la ley No.9154, en la subpartida de edificios, para la construcción de la aduana de peñas blancas, así como para atender necesidades del puesto fronterizo las tablillas, y la construcción de un arco de aspersion y oficinas.

Así mismo, se encuentran fondos para atender el pago de indemnizaciones, producto de sentencias judiciales y resoluciones administrativas.

Cabe mencionar que producto de las medidas de contención del gasto tomadas por el Gobierno, la asignación en las subpartidas de tiempo extraordinario, publicidad y propaganda, servicios médicos y de laboratorio, servicios de ingeniería, servicio de desarrollo de sistemas informáticos, transporte dentro del país y en el exterior, viáticos dentro del país y en el exterior, actividades de capacitación, alimentos y bebidas, becas y equipo de transporte, presentan decrecimientos con respecto al monto asignado en el 2015, debido la concientización a lo interno del ministerio que se ha venido promoviendo con el fin de racionalizar y dar un mejor uso a los recursos que se le asignan, con excepción de: Información, cuyo crecimiento obedece a que los recursos se invierten en la publicación de edictos, así como de Presupuestos Extraordinarios resoluciones, avisos, entre otros. Servicios generales, dentro de los que se encuentran mayormente concentrados los contratos de limpieza, seguridad y vigilancia, cuyo crecimiento es por ajuste de precios, Actividades Protocolarias para financiar los gastos que conlleva la realización del Encuentro Anual Latinoamericano sobre Gestión de Tesorería Gubernamentales de América Latina a realizarse en Costa Rica. Textiles y vestuarios en el que se encuentra la compra de uniformes para el cuerpo de policía fiscal.

Finalmente, el Ministerio se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” y en lo que se refiere a la programación presupuestaria producto de un cambio en la metodología misma que se ha trabajado desde el seno del Ministerio de Hacienda en coordinación con el Ministerio de Planificación y Política Económica, implicó cambios en la definición de indicadores, los cuales deben estar orientados a la producción de bienes y servicios que se brindan a la ciudadanía.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), presenta como competencia, la investigación agropecuaria, extensión agropecuaria, regulación, racionalización, y apoyo al desarrollo de los subsectores agrícolas, pecuario y pesquero, mediante el establecimiento de controles, registros y programas de regionalización y zonificación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	50.496,8	41.263,0	-18,3%
0	Remuneraciones	19.293,9	19.421,9	0,7%
1	Servicios	2.258,0	2.216,9	-1,8%
2	Materiales y Suministros	475,9	606,8	27,5%
3	Intereses y Comisiones	5,7	-	-100,0%
5	Bienes Duraderos	720,1	467,5	-35,1%
6	Transferencias Corrientes	18.277,5	16.455,9	-10,0%
7	Transferencias de Capital	9.308,6	2.093,9	-77,5%
8	Amortización	157,1	-	-100,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Es importante destacar, que debido a que los ingresos corrientes no son los suficientes para cubrir o financiar la totalidad de los gastos corrientes, el ministerio se comprometió con la contención del gasto. Se racionalizaron los gastos presupuestados de una serie de subpartidas, como fue el caso del Tiempo Extraordinario, o siendo más restrictivos los casos de Transporte y Viáticos al Exterior, Actividades de Capacitación, donde no se asignó monto alguno.

Para el ejercicio económico 2016 al MAG se le asignó un presupuesto de ¢41.263,0 millones, en relación con el año anterior esta asignación presenta un decrecimiento del 18,3%, entre los factores que incidieron en la disminución porcentual de la asignación presupuestaria de este ministerio se pueden encontrar en los siguientes gastos no repetitivos.

- ¢5.710,0 millones destinados en el 2015 para el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), para cubrir la construcción de cauces y puentes, en atención al cumplimiento de los objetivos de la Ley No.8725, Aprobación del contrato del préstamo No.7498-CR y sus anexos del 10 de junio del 2009, entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), para financiar el proyecto Limón Ciudad Puerto.
- ¢2.250,0 millones para el Consejo Nacional de Producción (CNP), recursos para cubrir las responsabilidades adquiridas por el programa de Abastecimiento Institucional (PAI), así como gastos operativos.

Dentro de este presupuesto se incorporan recursos para cubrir el pago de salarios en el Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) por ¢8.411,0 millones, el cual administra, planifica y toma medidas pertinentes en materia de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de los animales; ¢2.300,0 millones para gastos de operación al Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA), institución que regula y promueve el desarrollo del Sector Pesquero. Para gastos de operación se asignan ¢372,0 millones al Instituto Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria (INTA), el cual se encarga de brindar respuestas tecnológicas que desarrollan innovación, transformación y sostenibilidad del Sector Agroalimentario y ¢3.766,0 millones al SENARA, para gastos operativos que contribuyen al manejo y aprovechamiento del recurso hídrico, así como cubrir la contrapartida para el Programa de Gestión Integrada de Recursos Hídricos (PROGIRH).

Asimismo, se incorporan recursos por ¢1.250,0 millones para atender los proyectos de inversión social del Ministerio, para desarrollo de las comunidades organizadas en busca de empleo rural y disminución de la pobreza y generar condiciones óptimas para continuar con el Programa de Competitividad del Mediano y Pequeño Productor. Para la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI), se asignan ¢200,0 millones con el propósito de cubrir la ejecución de proyectos de investigación y transferencia de tecnología para el pequeño y mediano productor.

También, a FITTACORI se le incorpora la donación por la cooperación entre Corea y América Latina para la Alimentación y la Agricultura (KOFALCI), correspondiente al convenio de cooperación para la regulación del aporte de recursos financieros y desarrollo del proyecto de Reforzamiento de la Productividad del Arroz entre el MAG-FITTACORI-INTA por ¢16,2 millones, adicionalmente, y como parte de dicha donación se incorporan ¢10,8 millones para atender el proyecto de Desarrollo de un Modelo de Gestión para Fincas de Cacao a Pequeña Escala en América Central entre el MAG y FITTACORI, según certificación de la Contabilidad Nacional No. DCN-812-2015.

Al Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE), le son asignados ¢200,0 millones para ser utilizados como subsidio a la tasa de interés cobrado sobre créditos formalizados por los productores dentro del Programa Nacional de Renovación de Cafetales.

Este Ministerio colabora con el fomento de la investigación y el desarrollo agroindustrial, así como los programas de diversificación agroindustrial de las zonas bananeras, procedente del excedente bananero no exportable, estos recursos son asignados a las Federaciones Regionales de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, Huetar Atlántica y la Universidad de Costa Rica (UCR), por ¢45,4 millones, entre otros rubros se distinguen los asignados para el Reconocimiento de Beneficios Ambientales por ¢405,1 millones.

En relación a la programación estratégica institucional y programática incluida en el proyecto de presupuesto 2016, presenta como referencia los objetivos de los programas o proyectos inmersos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”. La totalidad de estos objetivos se encuentran inmersos en la Dirección Nacional de Extensión Agropecuaria, en cuyo programa recae gran parte de la gestión ministerial y concentración de recursos presupuestarios. Dentro de estos objetivos se pretende mejorar la competitividad de varios productos sensibles, tales como, arroz, frijol, maíz, entre otros. También se pretende aumentar la participación de la producción local en la canasta básica mejorando las capacidades productivas y competitivas de los productores (as), entre otros.

Es importante destacar, que este programa por medio de sus indicadores medirán el incremento de nuevos sistemas agroproductivos de agricultura familiar recibiendo

asistencia técnica en sus prácticas de producción, igualmente, medirán las fincas con renovación de hectáreas de café, así como, de los procesos de capacitación a los productores (as) nacionales y jóvenes emprendedores en los procesos agroproductivos.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

El Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC) es la instancia nacional que propicia y apoya el desarrollo económico y social por medio de políticas que faciliten el fortalecimiento de la competitividad de los sectores industrial, comercio y servicios, especialmente las micro, pequeñas y medianas empresas (PYME), velando por la competencia justa, la mejora regulatoria, la calidad y el apoyo al consumidor. Para atender los cometidos señalados, al MEIC se le asigna en este Proyecto la suma de ¢7.346,0 millones, que con arreglo a las partidas presupuestarias se presenta en el siguiente cuadro, una comparación respecto del presupuesto asignado a agosto del 2015, a partir de los cuales se procurará un análisis de los principales renglones de gasto:

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	7.395,4	7.346,0	-0,7%
0	Remuneraciones	4.724,2	4.762,7	0,8%
1	Servicios	991,0	1.150,0	16,0%
2	Materiales y Suministros	60,9	62,9	3,3%
5	Bienes Duraderos	142,7	85,5	-40,1%
6	Transferencias Corrientes	1.476,7	1.284,8	-13,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Con respecto a las remuneraciones, se registra bajo crecimiento ya que entre otros factores, se ajustó la previsión por costo de vida realizada para el período 2016, lo cual afecta los demás rubros asociados, además del efecto de la aplicación del artículo 10 de la Directriz 23-H en la que excluye a los Ministros y Viceministros de recibir dicho aumento, generando un incremento de solo un 0,8% a nivel institucional.

En cuanto a la partida de Servicios, este rubro se incrementa debido a que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) establece diversos compromisos para el MEIC, los cuales requieren de recursos para cumplirlos, por un monto general de ¢105,2 millones, tal como

es el caso del Programa de Inteligencia Estratégica y Gobernabilidad Industrial, el nuevo proyecto del Sistema de información Empresarial Costarricense (SIEC) denominado Desarrollo, Fortalecimiento y Mantenimiento del Sistema de Información Empresarial Costarricense SIEC. En cuanto a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), se financia el proyecto para la generación de encadenamientos productivos entre empresas grandes y PYMES. Además, en el marco del proceso de adhesión de Costa Rica ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en el tema del comercio electrónico y financiero, se requiere que el país cuente con un diagnóstico de detección de brechas existentes entre la legislación costarricense y las políticas establecidas por dicha entidad. Sumado a dichos proyectos, se consideran los contratos establecidos de diversos servicios, como en el caso del contrato con las empresas SERMULES y Seguridad Máxima S.A. por la suma de ¢21,5 millones, contrato con la empresa CONISA S.A., para el suministro de servicios médicos a los funcionarios de la institución por ¢30,0 millones.

Se incorporan recursos para cumplir con el servicio y mantenimiento de la Línea 800-CONSUMO, para la gestión de consultas y denuncias de los consumidores, suministrado por Gobierno Digital, en un plazo de 4 años, según convenio existente, por un monto total de ¢ 100,6 millones.

En cuanto a las transferencias corrientes, se registra un decrecimiento del 13,0 % que obedece principalmente a una disminución de ¢55,3 millones en la transferencia al Laboratorio Costarricense de Metrología (LACOMET) debido a la finalización del proyecto PROCALIDAD en junio del 2015 y de ¢ 89,0 millones en la transferencia a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) que le fueron incorporados mediante presupuesto extraordinario durante el 2015. Producto de lo anterior, a LACOMET se le asigna la suma de ¢1.133,0 millones en el 2016, de los cuales ¢21,6 millones provienen de la venta de servicios y ¢1.111,4 millones corresponden al aporte del Presupuesto Nacional, los cuales son necesarios para sus acciones operativas como organismo técnico, coordinador y referente en el campo de la metrología y en lo que respecta a las cuotas a organismos internacionales, los recursos asignados son: ONUDI por ¢46,0 millones, Centro para la Promoción de la Micro y Pequeña Empresa en Centroamérica (CEMPROMYPE) por ¢13,9 millones, Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA) por ¢8,7 millones y la Organización para

Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) por ¢15,5 millones, para un total de ¢ 84,1 millones.

Es importante mencionar que en la Ley inicial del 2015 se destinaron ¢232,3 millones otorgados como extralímite para el convenio suscrito con la Fundación Europea para la Sociedad de la Información, sin embargo el MEIC logró un acuerdo para que el servicio que esta entidad le brinda sea gratuito, por lo que para el ejercicio económico 2016 no requerirá recursos para dicha fundación.

En lo que se refiere al gasto de capital, este muestra un decrecimiento debido a que para el presupuesto 2015 se incluyeron recursos para la compra de programas y equipos de cómputo, por lo que para el 2016 el requerimiento se redujo y se proyecta la adquisición de equipo de comunicación, cómputo y mobiliario de oficina en forma racional y necesaria.

Considerando la difícil situación fiscal, se aplicaron algunas medidas con el fin de contener el gasto público, las cuales consisten en una rebaja del 75,0% en tiempo extraordinario, así como la exclusión de recursos destinados a viajes y viáticos en el exterior, excepto los requeridos para cumplir con los compromisos adquiridos con la OCDE.

En el campo de la programación presupuestaria, se aplica una nueva metodología que contempla una mayor vinculación con el PND, en la que a nivel institucional se incluyen los objetivos estratégicos que al MEIC le corresponde cumplir y a nivel programático los elementos están orientados al producto institucional, con una medición más directa del mismo mediante la definición de la unidad de medida, por lo que se busca mayor impacto de la gestión con los servicios que presta, teniendo como eje orientador el Plan Nacional de Desarrollo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Con el objeto de seguir apoyando la construcción de proyectos de inversión en el campo de la Infraestructura Vial y Fluvial, Transporte Terrestre, Marítimo y Ferroviario, necesarios para el crecimiento y económico del país, se le asigna para el período 2016 al Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), la suma de ¢ 340.845,0 millones, lo que implica una variación porcentual de un 0,3% con respecto al 2015, la composición y asignación por partida se detalla en el cuadro que se muestra a continuación.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL	339.954,6	340.845,0	0,3%
0 Remuneraciones	48.056,4	48.902,5	1,8%
1 Servicios	21.406,0	22.115,7	3,3%
2 Materiales y Suministros	12.987,5	10.720,6	-17,5%
3 Intereses y Comisiones	26,6	20,5	-23,1%
5 Bienes Duraderos	25.248,1	37.349,4	47,9%
6 Transferencias Corrientes	34.261,0	30.029,9	-12,3%
7 Transferencias de Capital	197.864,1	191.604,6	-3,2%
8 Amortización	104,9	101,9	-2,8%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

Del total de recursos destinados propiamente al MOPT para el año 2016, excluyendo la partida de Transferencias Corrientes y de Capital, la mayor participación se concentra en la partida de Remuneraciones destinados para financiar los incrementos por costo de vida, el cual incluye una rebaja con respecto al porcentaje comunicado inicialmente a la institución, producto de la actualización de la inflación con el correspondiente ajuste en los diferentes pluses salariales y contribuciones sociales; en un segundo lugar se ubica la partida de Bienes Duraderos, dentro de la cual se destacan dos proyectos de carácter prioritario para la presente Administración que se encuentran incluidos dentro del Plan Nacional de Desarrollo, uno de los cuales consiste en la construcción de la segunda etapa del edificio del MOPT que forma parte del programa Ciudad Gobierno por ¢15.643,5 millones y para la construcción de obras adicionales del proyecto Bajos de Chilamate-

Vuelta Kooper la suma de ¢8.540,8 millones; asimismo, se incluye la suma de ¢775,0 millones para la construcción de ocho obras nuevas para CEN-CINAI con recursos de FODESAF no obstante, en comparación con el año 2015 la mayor parte de los rubros que conforman las diferentes partidas presentan decrecimientos, que obedece esencialmente a la rebaja solicitada al MOPT producto del déficit fiscal que enfrenta el país.

En lo que respecta a las sumas asignadas en las partidas de servicios, materiales y suministros, sobresalen las sumas requeridas para el pago de servicios públicos, el respaldo económico para cubrir contratos vigentes en vigilancia, alquileres de locales, equipo de oficina, vehículos y maquinaria, así como el mantenimiento de vehículos de la flota pesada y liviana de los diferentes programas que conforman la institución, destacando en estos últimos rubros, los destinados para la Dirección de Obras Públicas y para la Policía de Tránsito, asimismo, es importante destacar que se incluyen montos representativos para el pago de servicios profesionales que se encuentran respaldados en contratos vigentes más el reajuste de precios, sobresaliendo el pago de servicios de análisis químico y microbiológico para las plantas de mezcla asfáltica, servicios de Hincapiques, para la consultoría GIZ-MOPT para el proyecto PRVC-MOPT-BID Cantonal, Administración e Inspección de la construcción de la Ruta Nacional No.4-Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper, así como estudios de impacto ambiental requeridos para las obras de mantenimiento de las terminales de transbordadores del Golfo de Nicoya y el proyecto de la nueva Terminal de Transbordadores de Puerto Paquera, entre otros. Adicionalmente en el rubro de mantenimiento de edificios y locales, se incluye la suma de ¢1.725,0 millones para el mantenimiento de 22 obras de CEN-CINAI ubicadas en las diferentes provincias, financiadas con recursos de FODESAF.

Es importante mencionar, que en lo concerniente a la racionalización de los recursos públicos solicitando en el punto B.11 de las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación del Presupuesto 2016; así como a lo dispuesto en la Directriz Presidencial No.23, el ministerio realizó esfuerzos importantes por dar cumplimiento a las mismas; no obstante, dada la acción del ministerio en materia de infraestructura vial y fluvial, demarcación horizontal y vertical regulación vial, se hace necesario destinar recursos en los diferentes programas que lo conforman para el pago de Tiempo Extraordinario y Viáticos dentro del País, Textiles y Vestuarios y Equipo de Transporte, a efectos de que el personal calificado (ingenieros, operadores, trabajadores calificados y policía de

tránsito) puedan desplazarse por todo el país para la atención de emergencias, limpieza y canalización de ríos, mantenimiento de semáforos, inspección de obras, operativos de control de tránsito y que cuenten con los recursos necesarios para atender sus necesidades in situ; así como el dotar de los materiales de seguridad para aquellos que realizan trabajos de campo, así como el equipo requerido para el traslado y cumplir con las funciones encomendadas. De igual forma, se da el contenido económico para el pago de servicios de vigilancia, limpieza respaldados en contratos vigentes que requieren de reajustes de precios.

En lo concerniente a las transferencias corrientes las mismas presentan un decrecimiento con respecto al 2015, a pesar de ello, se presupuestan recursos al Consejo Nacional de Concesiones (CNC) por la suma de ¢1.285,4 millones, para los gastos operativos; se destinan ¢7.000,0 millones, para el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para gastos operativos, por concepto de las Leyes No.8114 y 7798; al Consejo Técnico de Aviación Civil ¢15.881,6 millones producto de la ley No. 8316 y producto de los ingresos provenientes de cánones al Consejo de Transporte Público un monto total de ¢3.518,6 millones.

Por último, se presenta un decrecimiento en la partida de transferencias de capital, producto de la no inclusión de la transferencia para la construcción de la nueva carretera a San Carlos-Sifón la Abundancia, por cuanto el compromiso adquirido por parte del gobierno fue hasta el período 2015; sin embargo, por concepto de destinos específicos, producto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria No.8114; se asignan ¢88.118,0 millones para el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), cuyos recursos se utilizan para el mantenimiento y rehabilitación de la red vial nacional pavimentada y en lastre, incluida la construcción de puentes, según los compromisos establecidos en el PND y en el programa de infraestructura vial, para las Municipalidades ¢29.372,7 millones y para el Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME) ¢4.051,4 millones; asimismo, por concepto del impuesto a la propiedad de vehículos, según Ley No.7798 se presupuesta un monto de ¢72.850,0 millones para el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), al Consejo Técnico de Aviación Civil ¢1.235,9 millones, para ampliación y modernización de los aeropuertos internacionales Lic. Daniel Oduber Quirós, de limón, Tobías Bolaños y los demás aeródromos estatales existentes, según Ley No.8316, y la suma de ¢1.628,3 millones, para el Instituto Costarricense de Ferrocarriles.

A efectos de cumplir con la obligación contraída en el anexo VII del Memorándum de acuerdo suscrito entre el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y la Oficina de las Naciones Unidas de servicios para proyectos (UNOPS) se asignan ¢1.246,5 millones como concepto de contrapartida local para la ejecución del proyecto de construcción del puente Binacional sobre el río Sixaola (Costa Rica y Panamá).

En lo concerniente a la programación presupuestaria para el período 2016, producto de un cambio en la metodología de la programación presupuestaria en coordinación con el Ministerio de Planificación y Política Económica, que implicó cambios en la definición de indicadores asociados a los bienes y servicios finales que el ministerio brinda a la ciudadanía, derivó que los diferentes programas que conforman la institución no presentarán mejoras sustanciales en dicho aspecto, por lo que se requiere redoblar esfuerzos a efectos de mejorar las debilidades presentadas y que las mismas sean subsanadas.

No obstante, es importante destacar que la programación definida por la institución para dicho período está acorde con los compromisos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante, en lo correspondiente al mejoramiento de la red vial cantonal y disminuir la vulnerabilidad de las zonas con alto riesgo de inundación mediante la realización de obras fluviales en secciones de cauces de ríos y protección de riberas; asimismo, se incorporan dentro de la misma, los proyectos indicados en párrafos anteriores sobre las del proyecto Bajos de Chilamate – Vuelta Kooper y el Edificio MOPT, este último que forma parte de la Ciudad Gobierno.

Adicional a lo señalado anteriormente, el MOPT incluye dentro de la programación del programa Puertos y Regulación Marítima metas que apoyan y colaboran con los proyectos definidos en el PND, como lo es la realización de obras preventivas para la rehabilitación y reforzamiento del Proyecto del rompeolas de Puerto Caldera y la modernización de las terminales de transbordadores del Golfo de Nicoya: Barrio el Carmen de Puntarenas, Paquera y Playa Naranjo, esto mientras entran en ejecución los créditos BID 3071/OC-CR y 3072/CH-C del Programa de Infraestructura de Transporte (PIT), de igual forma a través del subprograma 331-01 Administración Vial y Transporte Terrestre, se incluyen metas en materia de seguridad vial como lo son la regulación del tránsito, demarcación horizontal y vertical y educación vial que tienen relación con el

compromiso del Consejo de Seguridad Vial (COSEVI) en lo correspondiente a objetivo de Desarrollar acciones que permitan la seguridad vial en el país.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Educación Pública (MEP), tiene como propósito procurar que el sistema educativo costarricense sea de excelencia y permita el acceso de toda la población a una educación de calidad.

En este Proyecto se le incluyen recursos financieros equivalentes a un 7,78% del PIB proyectado por el Banco Central para el 2016, por un monto de ¢2.362.194,0 millones, de cuyas variaciones respecto del presupuesto aprobado al mes de agosto de 2015, con arreglo a la clasificación por partida presupuestaria, se reportan en el siguiente cuadro y se destacan las más significativas líneas de gastos para el año 2016:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
- Clasificación por Partida -
En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL		2.188.845,0	2.362.194,0	7,9%
0	Remuneraciones	1.336.026,7	1.470.084,4	10,0%
1	Servicios	30.724,2	36.465,9	18,7%
2	Materiales y Suministros	2.182,9	2.862,0	31,1%
5	Bienes Duraderos	10.885,0	15.853,5	45,6%
6	Transferencias Corrientes	732.746,7	794.507,8	8,4%
7	Transferencias de Capital	76.279,5	42.420,3	-44,4%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El incremento que se observa en la partida de remuneraciones está explicado por el aumento neto de 870 plazas (se eliminó un total de 1.450 plazas vacantes del 2015 que no contaban con la autorización de la Autoridad Presupuestaria para ser utilizadas) para atender la apertura de centros educativos, cambios de modalidad, incremento de cobertura, relacionado con las acciones contenidas en el PND 2015-2018. Se incluyen las plazas de director de instituciones nuevas y el personal de apoyo administrativo. Se incluyen las plazas para contribuir con los proyectos estratégicos “YO ME APUNTO” Y “UNIDAD DE GÉNERO”. Así como también para el fortalecimiento de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo y el Departamento de Asuntos Disciplinarios. Se

incluyen plazas (cocineros y oficinistas) para atender compromisos adquiridos en la Convención Colectiva.

De igual manera se incluyen plazas para atender voto de la Sala Constitucional en relación a la dotación de servicios de Educación Física y los requerimientos de asignaturas especiales. Además se incluye el financiamiento por costo de vida y el crecimiento vegetativo de los salarios, así como el impacto en las contribuciones sociales.

El monto destinado a la partida de Servicios, Materiales y Suministros así como a los Bienes Duraderos se da en conjunto un crecimiento con respecto al 2015, donde destaca el alquiler de equipo de cómputo para centros educativos, servicio de telecomunicaciones para atender pago de internet de RACSA de centros educativos, publicación del Directorio Telefónico del MEP en las páginas 1155 de oficinas centrales y centros educativos, contratación de servicios de limpieza y vigilancia oficinas centrales y regionales, servicio de transporte a 116.000 estudiantes a nivel nacional, divulgación de información indispensable para la población nacional, servicio de desarrollo de sistemas informáticos, pago de viáticos para atender la aplicación de pruebas nacionales, asesores nacionales de la Dirección de Desarrollo Curricular, ingenieros y arquitectos de la Dirección de Infraestructura, desplazamiento de funcionarios regionales, y pago de viáticos al personal docente que se desplaza a diversas actividades según lo acordado en la Convención Colectiva MEP-SEC-SITRACOME. Además se incluyen recursos para la adquisición de equipo y mobiliario educacional y recreativo para los centros educativos, así como equipo y programas de cómputo. Igualmente se incluyen recursos destinados a edificaciones, éste se incrementa con respecto al 2015, asignándosele un monto por ¢6.000 millones.

El MEP presenta incrementos en algunas subpartidas presupuestarias relacionado con la atención del servicio de transporte de estudiantes, pago de viáticos a docentes, incremento en el número de becas, publicidad dirigida principalmente a la divulgación de información indispensable para la población a nivel nacional y alimentos y bebidas para atender a los participantes en las constantes reuniones convocadas por los diferentes Despachos y Direcciones del MEP entre otras.

En cuanto a las transferencias corrientes destacan las que van con destino al Instituto Mixto de Ayuda Social-IMAS para atender el Programa de Transferencias Monetarias

Condicionadas (AVANCEMOS), para atender una población promedio anual de 150.524 estudiantes; al Fondo Nacional de Becas (FONABE) destinadas al otorgamiento de becas para estudiantes de diferentes ciclos y modalidades educativas (para estudiantes de escasos recursos de Preescolar 10.133 becas, para estudiantes de escasos recursos de I y II Ciclo 140.159 becas, para estudiantes de Secundaria 6.355 becas, para estudiantes de Educación Especial 10.205 becas, para jóvenes y adultos 3.983 becas y para estudiantes de postsecundaria 248 becas); el financiamiento a la Universidad Técnica Nacional (UTN); los gastos de operación de los colegios universitarios y los colegios científicos y humanistas; a las Juntas de Educación y Administrativas para atender a 737.496 estudiantes en el Programa de Comedores Escolares y recursos para los gastos operativos de las Juntas de Educación y Administrativas, subsidio de pasajes para el transporte de estudiantes, a las Juntas Administrativas para los gastos varios de los Colegios Técnicos Profesionales y a la Fundación Omar Dengo (FOD) para el Programa de Informática Educativa.

Dentro de las transferencias corrientes al sector público destaca la correspondiente al financiamiento de las universidades estatales cubiertas por el FEES, con un crecimiento del 7,378% con respecto del 2015.

La partida de transferencias de capital muestra una disminución del 44,4% en relación con el 2015, debido principalmente a una menor asignación de recursos para la construcción de infraestructura educativa. No obstante se debe señalar que en la Caja Única del Estado aparece a nombre de las Juntas de Educación y Administrativas más de ¢96.000 millones con destino principalmente a proyectos de construcción de infraestructura educativa.

Con respecto a las transferencias de capital al sector público destacan las que van con destino a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por ¢26.382,5 millones para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa y ¢2.500 millones para compra de terrenos. Asimismo se incluyen recursos para el equipamiento de los comedores escolares.

En relación con las transferencias de capital al sector privado, destacan las transferencias a la Fundación Omar Dengo, destinadas a cubrir costos de ampliación de cobertura de

estudiantes del III Ciclo, adquisición de equipo de cómputo, equipo periférico, licencias de programas, ampliación de cobertura en laboratorios para estudiantes de I y II Ciclos, y la renovación de equipo computacional en laboratorios.

Para el ejercicio 2016 con el propósito de contar con información que permita de mejor manera conocer los bienes y servicios que brindará la institución con los recursos asignados y poder medir la cantidad que espera alcanzar, se ha incorporado además de la definición de producción, el establecimiento de unidades de medida con sus respectivas metas a alcanzar.

Asimismo, se ha enfocado en la definición de indicadores de desempeño que permitan la medición de la gestión, basada directamente en la producción definida, con lo cual se busca también, poder en la medida de lo posible establecer vinculación con lo establecido como prioridades en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Se deben seguir realizando esfuerzos para que la programación presupuestaria del MEP presente mejoras en cuanto a la definición de productos, unidades de medida e indicadores de desempeño.

Con los recursos asignados se contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante” entre los que destacan: a) Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano, b) Potenciar el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad, c) Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión, d) Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense, e) Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza, f) Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promueven la equidad.

MINISTERIO DE SALUD

Al Ministerio de Salud (MINSA) como ente rector del sector salud, le compete garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, realizando dentro de sus acciones la regulación, vigilancia y promoción de la salud, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad. Dentro de su quehacer está la aplicación de la Ley N° 9028 Ley de Tabaco y su Efectos Nocivos en la Salud, referente al desarrollo, vigilancia y control de la normativa relacionada con el uso del tabaco, así como el programa de Provisión de Servicios de Salud, correspondiente a los Centros de Nutrición y Desarrollo Infantil (CEN CINAI), donde se financia parte de sus gastos de operación.

En este Proyecto se le asigna la suma de ¢283.377,0 millones. Las principales líneas de gasto y variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto 2015, se incluyen en los siguientes comentarios, considerando como criterio la clasificación por objeto del gasto:

MINISTERIO DE SALUD
- Clasificación por Partida -
En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	268.437,8	283.377,0	5,6%
0	Remuneraciones	67.989,7	70.940,7	4,3%
1	Servicios	7.369,6	7.735,3	5,0%
2	Materiales y Suministros	1.186,8	1.097,1	-7,6%
5	Bienes Duraderos	2.187,6	1.332,5	-39,1%
6	Transferencias Corrientes	187.587,6	201.144,5	7,2%
7	Transferencias de Capital	2.116,4	1.127,0	-46,7%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

La partida de remuneraciones presenta un crecimiento de 4,3% con respecto al año anterior, lo cual corresponde al crecimiento por concepto de las previsiones para costo de vida del ejercicio económico 2016, más el crecimiento vegetativo de la planilla generado

principalmente por el aumento en la retribución por años servidos, pues en el caso del Ministerio de Salud es significativo el costo por anualidades de planilla, ya que hay funcionarios principalmente de ciencias médicas que cuentan con los requisitos para jubilarse y continúan laborando, lo que provoca aumentos en el pago de incentivos salariales. Adicionalmente se presupuestó la creación de una plaza nueva para fortalecer la Dirección Nacional de CEN CINAI.

Se observa un crecimiento del 5,0% en la partida de Servicios, que obedece principalmente a los recursos imputados para la contratación de servicios de seguridad y vigilancia para todo el Ministerio de Salud, ya que dicha institución no cuenta en su relación de puestos con la cantidad suficiente de funcionarios clasificados en seguridad para suplir la necesidad institucional.

Aunado a lo anterior, en el Subprograma de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, se presupuesta en la subpartida de Servicios de Ciencias Económicas y Sociales la realización de diferentes proyectos para el cumplimiento de la Ley N°9028 Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, tales como: desarrollo del Observatorio Nacional de Control del Tabaco, proyecto “Protagonismo adolescente en redes sociales” y para la evaluación del impacto en la disminución de los egresos hospitalarios por infarto agudo al miocardio, entre otros.

En concordancia con la situación fiscal que presenta el país y como medidas que contribuyan a la contención del gasto, los recursos destinados a viáticos, transporte al exterior y actividades de capacitación (con excepción de las capacitaciones del subprograma de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud) fueron eliminados, teniendo incidencia en los porcentajes de crecimiento presentados respecto al 2015. Tal es el caso de actividades protocolarias y sociales que disminuyó un 32,9%; textiles y vestuario un 32,5%, información con un decrecimiento de 64,3% y otros servicios de gestión y apoyo con 98,6%.

En lo referente a las partidas de Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, las mismas presentaron decrecimiento en comparación al año 2015. Los recursos de Materiales y suministros desde la formulación presupuestaria el Ministerio de Salud realizó el esfuerzo por disminuir la partida con respecto al año anterior y en el caso de los

Bienes Duraderos, se disminuyó para contribuir con la política de austeridad mediante la contención del gasto, eliminando el presupuesto para compra de vehículos, construcción de edificios y adiciones y mejoras de áreas rectoras de salud.

En las transferencias corrientes se asignan los recursos solicitados por la Caja Costarricense del Seguro Social correspondientes a leyes específicas, por un monto total de ¢171.841,9 millones, por concepto de Regímenes Especiales de Seguros de Salud (Centros Penales, Convenios Especiales, Trabajadores Independientes y Paternidad Responsable), incluyendo dentro de esta cifra ¢25.000,0 millones para pago por atención a población asegurada por el Estado por concepto de Leyes especiales y por la Ley de Tabaco ¢19.943,0 millones.

Se destacan los recursos transferidos a las instituciones adscritas al Ministerio de Salud, dentro de estas se encuentran el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), Patronato Nacional de Ciegos (PANACI), Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Además se destinan ¢1.292,1 millones para la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, para colaborar con programas de vacunación y ¢1.644,0 millones para el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social (CTAMS) para llevar a cabo las actividades del proyecto para la mitigación de efectos indeseables en el ambiente y la salud pública en el Relleno Sanitario de Río Azul.

Para el ICODER, además de los recursos incorporados para cubrir su gasto operativo, se destina la suma de ¢1.300,0 millones para los Juegos Deportivos Nacionales.

La partida de Transferencias de Capital decrece, ya que para el 2015 se incluyó como transferencia al ICODER, recursos para financiar el Proyecto de Limón Ciudad-Puerto para la atención de proyectos de infraestructura deportiva y de recreación en la provincia de Limón y así continuar con el cumplimiento de los objetivos de la Ley N°8725. Dichos recursos no fueron incorporados en el 2016, por lo que se observa un decrecimiento con respecto al 2015.

Por otra parte, se incluye la transferencia al Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), para la construcción y equipamiento del laboratorio de microbiología de alimentos y bacteriología especializada, el cual está plasmado como proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Para el ejercicio 2016 con el propósito de contar con información que permita de mejor manera conocer los bienes y servicios que brindará la institución con los recursos asignados y poder medir la cantidad que espera alcanzar, se ha incorporado además de la definición de producción, el establecimiento de unidades de medida y la cantidad asociada.

Asimismo, se ha enfocado en la definición de indicadores de desempeño que permitan la medición de la gestión, basada directamente en la producción definida, con lo cual se busca también, poder en la medida de lo posible establecer vinculación con lo establecido como prioridades en el Plan Nacional de Desarrollo, cuando así corresponda.

Es así como con la producción y en especial el establecimiento de indicadores de gestión en el Ministerio de Salud se contribuye al cumplimiento del objetivo sectorial del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 correspondiente a mejorar el estado de salud de la población y la calidad de vida. Entre las metas programadas están la gestión de residuos sólidos, ASADAS y Acueductos con vigilancia en la calidad del agua, incremento en la atención de servicios de nutrición y desarrollo infantil, entre otros.

Con la gestión del Ministerio de Salud se beneficiarán entre otros aspectos; a 115.000 niños con servicios de nutrición y desarrollo infantil así como a 20.705 mujeres gestantes y en período de lactancia. Además mediante el control del dengue y otras enfermedades transmitidas por vectores, se visitarán 650.000 casas y se fumigarán 420.000. Por otra parte, 1.600 familias serán beneficiadas con la dotación e instalación de módulos sanitarios para el tratamiento de aguas residuales.

Adicionalmente, se vigilará la calidad del agua de 180 ASADAS y acueductos municipales y se continuará con las estrategias y tácticas para la promoción de la salud y prevención del fumado en cumplimiento a lo estipulado en la Ley N°9028, mediante el desarrollo de

proyectos de promoción de la salud, enfocándose para el 2016 en la promoción de actividad física y prevención del tabaquismo en los establecimientos de CENCINAI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) es el ente rector y ejecutor de la política laboral y la seguridad social dirigida a personas trabajadoras, empleadoras, pensionadas y de otros sectores sociales vulnerables, buscando propiciar el trabajo digno y contribuir al desarrollo y la justicia social.

Para el ejercicio económico 2016, se han asignado en este Proyecto ¢400.374,0 millones, cuyas principales líneas de gasto y variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto de 2015 informa el siguiente cuadro y se abordan los principales aspectos en el análisis que ocupan estos comentarios:

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	387.892,7	400.374,0	3,2%
0	Remuneraciones	14.467,7	14.882,3	2,9%
1	Servicios	2.637,6	2.581,1	-2,1%
2	Materiales y Suministros	222,8	255,1	14,5%
5	Bienes Duraderos	571,1	358,4	-37,2%
6	Transferencias Corrientes	369.993,5	382.297,1	3,3%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

La partida de remuneraciones presenta un crecimiento de 2,9% con respecto al año anterior, lo cual corresponde al crecimiento por concepto de las provisiones para costo de vida del ejercicio económico 2016, más el crecimiento vegetativo de la planilla generado por el aumento de las anualidades o bien de carrera profesional. En cuanto al tiempo extraordinario sólo quedó aprobado el 25% de los recursos solicitados, con el propósito de contribuir con la política de austeridad mediante la contención del gasto.

Se presupuestó la creación de 7 plazas nuevas para fortalecer la Dirección Nacional de Pensiones, en razón de la puesta en operación de un sistema de automatización en el Poder Judicial, que generará que la interposición y notificación de Procesos de Amparos de Legalidad, se incremente en forma considerable, lo que obliga a esa Dirección a que dichos procesos sean atendidos dentro de los plazos correspondientes.

En cuanto a la partida de Servicios la misma decreció en un 2,1%, producto de las medidas para racionalizar el gasto tomadas por el gobierno, así como la subejecución presupuestaria de ejercicios anteriores y la reducción de los gastos imputados en transporte y viáticos al exterior y nuevas actividades de capacitación.

Es así como en concordancia con la situación fiscal que presenta el país y como medidas que contribuyan a la contención del gasto, los recursos destinados al pago de tiempo extraordinario, viáticos y transporte al exterior fueron reducidos parcialmente y las actividades de capacitaciones nuevas fueron eliminadas, teniendo incidencia en los porcentajes de crecimiento. Asimismo, en el Ministerio de Trabajo en conjunto las subpartidas de servicios de gestión y apoyo disminuyeron en promedio un 31,6% con respecto al 2015.

La partida de materiales y suministros creció en un 14,5%, obedeciendo este crecimiento principalmente a los recursos asignados en combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes así como a repuestos para equipos de oficina y cómputo, donde según la institución para el 2016 son los recursos con los que debe contar para cumplir con su gestión institucional. Por otra parte, la partida de bienes duraderos se ve reducida significativamente, al no presupuestarse equipo de transporte y disminuir en gran medida los recursos para equipo y mobiliario de oficina y equipo y programas de cómputo.

Respecto a las transferencias corrientes al Sector Público, las mismas crecen con respecto al año anterior en un 3,3%. Se incluyen recursos para el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) por un monto de ¢1.386,5 millones para programas de atención, albergue, rehabilitación o tratamiento de los niños y niñas discapacitados o en riesgo social, así como para financiar proyectos para la inserción educativa de las madres adolescentes, entre otros proyectos, lo que corresponde a lo estipulado en la Ley N° 7972. Adicionalmente, se incluyen ¢36.115,0 millones para cubrir la subvención ordinaria de

esta institución, recursos que se destinarán a cubrir los gastos necesarios para que dicha institución cumpla con su función rectora en políticas de niñez y adolescencia, para promover y garantizar los derechos y el desarrollo integral de las personas menores de edad y sus familias

Sumado a lo anterior, se incorporan ¢71.202,3 millones a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) para financiar el déficit de las pensiones del régimen no contributivo y de las pensiones de los adultos mayores en situación de pobreza, así como ¢7.177,2 millones para el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para dar continuidad al Programa de Seguridad Alimentaria, según ley N°4760.

Se presupuestan recursos a FODESAF por ¢239.216,2 millones, para financiar programas sociales de nutrición, protección a la niñez y adolescencia, atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad internadas en establecimientos destinados a ese efecto, el programa nacional de los comedores escolares distribuidos en todo el país, el financiamiento de los programas de formación humana para mujeres en condiciones de pobreza y la articulación de los intereses y las necesidades de las mujeres en la oferta institucional, entre otros.

También se incorporan recursos por ¢15.286,0 millones para los programas de becas del programa EMPLÉATE y el pago del auxilio temporal a trabajadores desocupados del Programa Nacional del Empleo (PRONAE), así como el subsidio para atender las obras de infraestructura para las zonas indígenas del país.

Para el ejercicio 2016 con el propósito de contar con información que permita de mejor manera conocer los bienes y servicios que brindará la institución con los recursos asignados y poder medir la cantidad que espera alcanzar, se ha incorporado además de la definición de producción, el establecimiento de unidades de medida y la cantidad asociada.

Asimismo, se ha enfocado en la definición de indicadores de desempeño que permitan la medición de la gestión, basada directamente en la producción definida, con lo cual se busca también, poder en la medida de lo posible establecer vinculación con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, cuando así corresponda.

Es así como con la producción y en especial el establecimiento de indicadores de gestión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se contribuye al cumplimiento de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 correspondientes a reducir la desigualdad y eliminar la pobreza extrema e impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad.

Entre las metas programadas están la capacitación a personas jóvenes con discapacidad en condición de vulnerabilidad, subsidios temporales a personas indígenas por desempleo, créditos otorgados a personas en condición de pobreza ubicadas dentro de los cantones de menor Índice de Desarrollo Social, e inspecciones laborales con el fin de velar por el cumplimiento de la normativa vigente con respecto al salario mínimo y la vigilancia de las condiciones favorables para el desempeño del trabajo, entre otros.

Con los servicios prestados por el Ministerio de Trabajo se le brindarán subsidios para capacitación técnica y formación para empleo a 17.162 personas jóvenes desempleados así como auxilio económico a 2000 indígenas desempleados y que a la vez mejorarán su empleabilidad. Se capacitará a un 35% de personas en condición de pobreza ubicadas en los cantones con menor Índice de Desarrollo Social, en temas relacionados con habilidades empresariales y/o con asistencia técnica en proyectos productivos. Asimismo, para el 2016 se espera en la región Huetar Norte retirar de trabajar a 65 niños y ser reinsertados en el sistema educativo.

Además se espera capacitar a 250 personas discapacitadas para permitir su inclusión laboral y en el tema de protección a los derechos del trabajador el MTSS espera certificar al 85% del total de empresas inclusivas por contratación de personas con discapacidad.

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

El Ministerio de Cultura y Juventud como ente rector en estas áreas promueve la apertura de espacios y oportunidades que propicien la revitalización de las tradiciones y manifestaciones culturales así como la creación y apreciación artística. Se le asignan recursos por ₡42.827,0 millones para el año 2016 tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE CULTURA JUVENTUD

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL		44.510,4	42.827,0	-3,8%
0	Remuneraciones	11.017,5	11.485,9	4,3%
1	Servicios	4.419,1	4.502,5	1,9%
2	Materiales y Suministros	260,8	267,9	2,7%
5	Bienes Duraderos	2.860,3	1.944,7	-32,0%
6	Transferencias Corrientes	25.769,7	24.626,0	-4,4%
				-
7	Transferencias de Capital	183,0	-	100,0%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

La partida de remuneraciones presenta un crecimiento de 4,3% con respecto al año anterior, lo cual corresponde al crecimiento por concepto de las provisiones para costos de vida del ejercicio económico 2016, más el crecimiento vegetativo de la planilla generado por el aumento de las anualidades o bien de carrera profesional y a la creación de 7 plazas nuevas para fortalecer la puesta en marcha de los Centros Cívicos para la Paz ubicados en Aguas Zarcas, Santa Cruz y Garabito, esto como parte del programa para el combate de la violencia y la promoción de la inclusión social, primordialmente de la población joven a fin de crear oportunidades de desarrollo personal que los aleje de la violencia, drogadicción, entre otros.

En cuanto a la partida de Servicios la misma creció en un 1,9%, esto considera la subejecución presupuestaria de ejercicios anteriores, así como la reducción de los gastos imputados en transporte y viáticos al exterior y nuevas actividades de capacitación.

Asimismo, en concordancia con la situación fiscal que presenta el país y como medidas que contribuyan a la contención del gasto, los recursos destinados al pago de tiempo extraordinario, viáticos y transporte al exterior fueron reducidos parcialmente y las actividades de capacitaciones nuevas fueron eliminadas, teniendo incidencia directa en los porcentajes de crecimiento presentados respecto al 2015.

Con respecto a los recursos presupuestados aprobados inicialmente para el 2015 en el presente proyecto, las subpartidas información, servicios de ingeniería, servicios en ciencias económicas y sociales, otros servicios de gestión y apoyo, transporte dentro del país, viáticos dentro del país, actividades protocolarias y sociales, gastos de representación institucional, textiles y vestuario, presentan en conjunto un decrecimiento de 6,7%.

La partida de materiales y suministros creció en un 2,7%, este crecimiento es producto de los recursos asignados en combustibles y lubricantes, tintas, pinturas y diluyentes, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina y cómputo así como productos de papel, cartón e impresos.

La partida de bienes duraderos se ve reducida en un 32,0%, al considerar la subejecución presupuestaria de ejercicios anteriores y disminuir los recursos de las subpartidas de equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo y equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo.

Respecto a las transferencias corrientes al Sector Público, las mismas decrecen con respecto al año anterior en un 4,9%. Esto debido a que, en las instituciones adscritas que integran las diferentes transferencias corrientes del ministerio, se aplicó de igual forma, políticas de contención del gasto en donde se rebajan recursos de tiempo extraordinario, publicidad y propaganda, capacitaciones, servicios de gestión y apoyo y se atienden

únicamente prioridades en compromisos asumidos en el Plan Nacional de Desarrollo y planes operativos institucionales.

Respecto a las transferencias de capital al Sector Público, las mismas decrecen con respecto al año anterior. En el 2015 había recursos que se presupuestaron para el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART S.A.) para la compra de una unidad móvil.

Para el ejercicio 2016 con el propósito de contar con información que permita de mejor manera conocer los bienes y servicios que brindará la institución con los recursos asignados y poder medir la cantidad que espera alcanzar, se ha incorporado además de la definición de producción, el establecimiento de unidades de medida y la cantidad asociada.

Asimismo, se ha enfocado en la definición de indicadores de desempeño que permitan la medición de la gestión, basada directamente en la producción definida, con lo cual se busca también, poder en la medida de lo posible establecer vinculación con lo establecido como prioridades en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Es así como con la producción y en especial el establecimiento de indicadores de gestión en el Ministerio de Cultura y Juventud, se contribuye al cumplimiento de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 correspondientes al combate a la pobreza y reducción de la desigualdad, impulsar el crecimiento económico y generar empleo de calidad.

Entre las metas programadas relacionadas con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, está impulsar el desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias para lo cual, se establecen indicadores de gestión como por ejemplo porcentaje de presentaciones realizadas en cantones prioritarios o porcentaje de presentaciones con producción asociada además de porcentaje de actividades realizadas en cantones prioritarios en las diferentes bibliotecas públicas.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

El Ministerio de Justicia y Paz (MJP), es la institución que tiene como principales responsabilidades la custodia, vigilancia y atención profesional de las personas privadas de libertad, obligaciones que lleva a cabo mediante la realización de actividades que permiten el acceso de la población penal a derechos fundamentales como salud, educación, trabajo, recreación, alimentación y una atención especializada durante la ejecución de la pena, favoreciendo el desarrollo de sus capacidades para facilitar su inserción a la sociedad.

Este proyecto de ley le asigna al MJP ¢118.133,0 millones para atender sus competencias, monto que se compara por partida con el de este año en el siguiente cuadro:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
- Clasificación por Partida -
En millones de colones y porcentajes

Cod Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
TOTAL GENERAL	119.028,2	118.133,0	-0,8%
0 Remuneraciones	79.299,9	83.796,6	5,7%
1 Servicios	10.033,1	8.864,7	-11,6%
2 Materiales y Suministros	14.482,7	15.914,9	9,9%
5 Bienes Duraderos	2.168,0	2.053,2	-5,3%
6 Transferencias Corrientes	3.698,2	3.596,1	-2,8%
7 Transferencias de Capital	9.346,3	3.907,5	-58,2%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El incremento que presentan las Remuneraciones por ¢4.496,7 millones, se justifica en la creación de 90 plazas con un costo de ¢671,2 millones, de las cuales 3 son para fortalecer las labores que la Procuraduría General de la República efectúa como representante legal del Estado, y 87 son para Administración Penitenciaria, al cual se le incorporan 11 puestos administrativos y 70 vigilantes penitenciarios para reforzar los centros de reclusión, así como 6 profesionales para atender los centros cívicos de

Garabito, Aguas Zarcas y Santa Cruz (Programa para la Prevención de la Violencia y Promoción de la Inclusión Social –contrato de préstamo BID- No. 2526/OC-CR).

Asimismo, se incluye una previsión de ₡1.571,3 millones para financiar parcialmente (10 meses), una homologación que se encuentra en análisis en la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), para equiparar los puestos policiales con los del Ministerio de Seguridad Pública; y ₡2.254,2 millones para cubrir los incrementos por costo de vida de la planilla ordinaria.

La disminución que presentan los Servicios por ₡1.168,4 millones obedece a que en esta partida se encuentra la mayoría de rubros que se ven afectados por las restricciones de contención del gasto público, por lo tanto, se efectuaron ajustes para eliminar o minimizar erogaciones en transportes y viáticos al exterior; servicios de gestión y apoyo, salvo en aquellos casos que estuvieran justificados con contratos vigentes; y actividades de capacitación.

El quehacer del programa Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, depende en gran medida de los recursos que se le autoricen para llevar a cabo los procesos de prevención de la violencia y cultura de paz que le demandan sus competencias. La capacitación que se imparta a niños, niñas, jóvenes, educadores(as), padres y madres de familia y diferentes actores de la sociedad es fundamental para que tales procesos resulten provechosos y la población meta se fortalezca y replique lo aprendido en sus comunidades, motivos por los cuales se hizo una excepción con este centro gestor, permitiéndole la asignación de ₡15,1 millones en actividades de capacitación.

Los Materiales y Suministros tienen un crecimiento de ₡1.432,2 millones, de los cuales ₡1.162,2 millones (81%), son para la compra de insumos para la preparación de las raciones alimenticias que se distribuyen en los centros penitenciarios, tanto para la población penal como para el personal de seguridad. Los ₡269,1 millones restantes se distribuyen, entre otros gastos, en materiales de construcción para darles mantenimiento a las edificaciones, fundamentalmente a los centros de reclusión, así como en materiales de resguardo y seguridad para la protección del personal penitenciario.

Bienes Duraderos, Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital presentan disminuciones por ¢114,8 millones; ¢102,1 millones y ¢5.438,8 millones respectivamente, ya que ante la petición de efectuar un ajuste al presupuesto inicialmente solicitado (DM-1471-2015), el MJP optó por privarse de necesidades que se clasifican en estas partidas para financiar otras que le permitan la operatividad en el próximo ejercicio económico, dadas las limitaciones existentes (MJP-098-08-2015).

Es importante destacar que a pesar de que las Transferencias de Capital disminuyen significativamente, en ellas se incluyen fondos para el Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes (PCIAB), al cual que se le asignan ¢3.907,5 millones, para proyectos de inversión que contribuyan a disminuir el hacinamiento que está causando la sobrepoblación penal. Dicha cifra se desglosa de la siguiente manera: ¢141,0 millones por ingresos de la Ley del Impuesto a Personas Jurídicas, No. 9024, del 23/12/2011; ¢934,5 millones por concepto de la Ley del Impuesto a los Casinos, No. 9050, del 09/07/2012; y ¢2.832,0 millones que forman parte de un compromiso del Gobierno de la República para concluir la construcción de 20 módulos para albergar a la población penal de los ámbitos C y D del Centro de Atención Institucional la Reforma.

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND), el MJP está ubicado en el Sector 5.16. Seguridad Ciudadana y Justicia, cuyo objetivo es 1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral. De acuerdo con el oficio DMGMV 919-2015, suscrito por la Ministra Rectora, la planificación del MJP está vinculada con el PND.

Finalmente, es necesario señalar que el MJP aplicó parcialmente en la programación presupuestaria las disposiciones dadas, tanto en las directrices como en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público en Costa Rica, por lo tanto, la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN), se vio en la necesidad de efectuar ajustes para adaptarla a requerimientos solicitados.

Hay que tener presente que todas las instituciones involucradas en la planificación estratégica se encuentran dando los primeros pasos para implementar una nueva metodología, la cual determina con claridad las áreas de acción de los entes rectores,

pues el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN), se encargará de dar seguimiento a los resultados de los sectores y el Ministerio de Hacienda (MINHAC), dará seguimiento a la producción de las entidades. Los frutos no serán visibles en el corto plazo, y es muy probable que en el camino se tengan que efectuar mejoras para avanzar en el proceso, en el cual indudablemente la coordinación y la capacitación son elementos fundamentales para que la aplicación sea exitosa.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos emite políticas, directrices y lineamientos, con el propósito de facilitar a la población el acceso a asentamientos sostenibles, productivos, equitativos e inclusivos. Con ese propósito para el año 2016 se le asignan ¢9.163,0 millones, distribuidos según se muestra en el cuadro:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	9.122,7	9.163,0	0,4%
0	Remuneraciones	2.592,7	2.511,4	-3,1%
1	Servicios	493,1	509,7	3,4%
2	Materiales y Suministros	29,4	28,3	-3,6%
5	Bienes Duraderos	38,0	37,7	-0,7%
6	Transferencias Corrientes	46,4	58,7	26,6%
7	Transferencias de Capital	5.923,2	6.017,2	1,6%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

La partida de remuneraciones presenta un decrecimiento que obedece a la eliminación de cuatro plazas, de las cuales dos fueron trasladados en forma horizontal al Instituto Mixto de Ayuda Social y las otras dos correspondían al viceministerio de Desarrollo Social y Lucha contra la Pobreza que ya no forma parte de la estructura del ministerio y que estaban orientadas a la gestión, monitoreo y evaluación de políticas y programas sociales.

Con respecto al crecimiento en la partida de Servicios obedece principalmente a los recursos presupuestados para el alquiler del edificio donde se encuentran las instalaciones del Ministerio y al alquiler de equipo de equipo de cómputo.

En concordancia con la situación fiscal que presenta el país y como medidas que contribuyan a la contención del gasto, se realizaron esfuerzos para minimizar el gasto en aquellas partidas relacionadas con la compra de materiales y suministros y bienes duraderos razón por la cual presentan decrecimientos en ambos rubros. Se redujeron partidas como el tiempo extraordinario, viáticos en el exterior, actividades de capacitación, asimismo, algunas de las subpartidas presentan decrecimiento con respecto al año 2015 como por ejemplo textiles y vestuarios, transportes y viáticos dentro del país.

Las transferencias corrientes presentan un incremento justificado en los recursos destinados para el pago de prestaciones legales, esto a raíz de las proyecciones efectuadas correspondiente a las personas que podrían pensionarse para el 2016.

Por otro lado, en cuanto a las transferencias de capital, el incremento corresponde a los recursos derivados de la Ley N°8683 del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda, transferidos al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), por un monto de ¢3.854,0 millones que son para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna.

Para el ejercicio 2016 con el propósito de contar con información que permita de mejor manera conocer los bienes y servicios que brindará la institución con los recursos asignados y poder medir la cantidad que espera alcanzar, se ha incorporado la definición de producción, que el caso del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos es producción intangible puesto que cuentan con servicios de dirección, coordinación, regulación, entre otros, razón por la cual, no se han incorporados unidades de medida y cantidad asociada, sino que la gestión de la institución será medida por medio de la producción intermedia de la cual en los momentos de seguimiento y evaluación respectiva el ministerio deberá rendir cuentas.

No obstante lo anterior, cabe destacar que el ministerio tiene participación en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 en relación entre otras cosas por ejemplo a la atención de la población afectada por la declaración de desalojo o inhabitabilidad de sus viviendas y atención de familias afectadas por emergencias extraordinarias con declaratoria, acciones que se encuentran establecidas en dicho Plan.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

El Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), es el encargado de integrar, promover, facilitar y consolidar la inserción de Costa Rica con los mercados mundiales, a través de la creación de mayores y mejores condiciones de acceso a mercados de interés para los productos de exportación costarricense.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	9.271,7	7.441,0	-19,7%
0	Remuneraciones	2.617,6	2.591,7	-1,0%
1	Servicios	4.219,6	2.555,8	-39,4%
2	Materiales y Suministros	36,6	41,1	12,3%
5	Bienes Duraderos	145,8	62,0	-57,5%
6	Transferencias Corrientes	2.252,1	2.190,4	-2,7%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

En torno a la información presentada en el cuadro anterior, se debe destacar, que debido a la insuficiencia de los ingresos para cubrir los gastos de gobierno, el ministerio contribuyó con el esfuerzo en la contención del gasto. Se racionalizó una serie de subpartidas en cuyos casos en específico comprendió una minimización de los gastos presupuestados por la institución, como fue el caso del tiempo extraordinario, o siendo más restrictivos el caso de las actividades de capacitación, donde no se presupuestó monto alguno.

Para el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2016, se le asigna a esta institución un presupuesto de ₡7.441,0 millones, dicho monto en relación con el ejercicio económico 2015 presenta un decrecimiento del 19,7%. Esta rebaja obedeció primordialmente al ajuste solicitado por el Ministerio de Hacienda en relación a los recursos incorporados inicialmente por la institución, igualmente, responde a un ajuste

sobre el cálculo del factor de costo de vida, lo que vino a reducir lo presupuestado en las subpartida de remuneraciones y contribuciones sociales.

Entre las subpartidas más significativas en torno al presupuesto asignado, aunque reflejen un decrecimiento con el ejercicio presupuestario anterior, se encuentran la subpartida de Servicios Jurídicos, que contempla el gasto para estar en capacidad de atender los casos de solución de controversias inversionista – estado costarricense, éstas erogaciones se efectuarán al contratar asesorías legales y económicas especializadas para la defensa de los intereses nacionales; entre los arbitrajes a los que se debe hacer frente para el siguiente período presupuestario se podrían mencionar; Spence International Investments LLC y Berkowitz vs Costa Rica por supuestos retrasos en la expropiación de propiedades en el Parque Nacional Marino las Baulas, el de Cervin Investissements S.A. y Rhone Investissements S.A., en el cual se argumenta que Costa Rica rechazó las solicitudes de fijación ordinaria del margen y precio por litro para el envasado por GLP presentadas por Gas Nacional Zeta S.A, también se podría mencionar, el de Industrias Infinito vs Costa Rica, relacionada a la expropiación de una mina de oro ubicada en Crucitas de Cutris y por último el relacionado con David Aven vs Costa Rica, relacionada con expropiación de propiedades.

Otra subpartida que presenta una importante incorporación de recursos es la de Servicio en Ciencias Económicas y Sociales, su asignación presupuestaria radica en la mejora y fortalecimiento del diseño, implementación y evaluación de políticas públicas, por ello, se presupuestan dos revisiones de políticas para el período 2016, la primera de ellas la de revisión de Políticas Agrícolas y la Política de Innovación.

Otro aspecto importante para considerar, son los $\text{¢}453,0$ millones incluidos para la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), cuya finalidad se encuentra en función de la adhesión y representación de Costa Rica ante este organismo, este objetivo se encuentra planteado en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”. Los recursos cubren el pago de la cuota ordinaria anual de participación en el Consejo Directivo del Centro de Desarrollo, así como, de los comités de Inversión y el de Industria, Innovación y Emprendedurismo.

También cubre el pago de cuota de participación en la Red de Cadenas Globales de Valor del Centro de Desarrollo, como espacio de discusión sobre la transformación productiva, y los aportes relacionados con las revisiones de políticas públicas pendientes del Plan de Acción.

En relación a la programación estratégica institucional y programática incluida en el proyecto de presupuesto 2016, presenta como referencia los objetivos de los programas o proyectos inmersos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”.

Es importante destacar, que los objetivos incluidos en el PND se encuentran vinculados con el programa presupuestario Política Comercial Externa, los cuales tienen como propósito, la participación en el proceso de integración regional en América Latina y la consolidación del ingreso de Costa Rica a la OCDE.

También se vislumbra, posicionar a Costa Rica en el proceso de Integración Económica de Centroamérica, y fortalecer el Sistema Multilateral del Comercio, el cual permita la defensa de los intereses nacionales comerciales; entre otros relacionados con la gestión ministerial.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

El Ministerio es el encargado de orientar el desarrollo nacional y mejorar la gestión pública en el corto, mediano y largo plazo, asesorando a la Presidencia de la República en la toma de decisiones y además le corresponde la coordinación del Sistema Nacional de Planificación.

Al Ministerio se le asigna la suma de ¢9.886,0 millones, cuyas principales variaciones respecto del presupuesto autorizado al mes de agosto se incluyen en el siguiente cuadro.

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	9.871,0	9.886,0	0,2%
0	Remuneraciones	4.995,3	5.137,3	2,8%
1	Servicios	945,5	1.053,4	11,4%
2	Materiales y Suministros	49,2	66,7	35,5%
5	Bienes Duraderos	88,0	109,5	24,5%
6	Transferencias Corrientes	3.792,9	3.519,2	-7,2%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

El crecimiento a nivel institucional es de un 0,2% con respecto al año anterior. A nivel de partida tenemos que en Remuneraciones el crecimiento de un 2,8%, obedece principalmente a la asignación de recursos para la creación de 6 plazas por un monto de ¢119,3 millones, necesarias para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Planificación y el Sistema Nacional de Inversión Pública, y cumplir con las políticas definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la responsabilidad asignada en planificación regional, potenciando el desarrollo económico, social y ambiental de las diferentes regiones, así como en la dirección y coordinación de los procesos que integran las regiones. También se atenderán los Consejos Regionales de Desarrollo (COREDES), los Consejos Territoriales y el programa Tejiendo Desarrollo entre otros. En lo que respecta al Sistema

Nacional de Inversión Pública, con el fin de mejorar la preinversión y evaluación ex ante que tiene como mandato fundamental el Ministerio y garantizar una adecuada toma de decisiones por las diferentes autoridades nacionales.

Cabe mencionar que mediante oficio DM-1474-2015 del pasado 4 de agosto y firmado por el señor Ministro de Hacienda, se solicita al Ministerio una rebaja de ¢575,0 millones para poder afrontar la difícil situación económica del país.

Es así como en oficio DM-464-15 del 10 de agosto, la institución propone una rebaja de ¢132,9 millones en esta partida, ajustando los rubros de la dedicación exclusiva, prohibición, anualidades, carrera profesional, con sus respectivas cargas sociales, aguinaldo, salario escolar y por último el aporte patronal de la Asociación Solidarista, ajuste basado en aquellas plazas tanto en propiedad como interinas y pendientes de nombramiento que por diversas circunstancias sus titulares en su mayoría han sido nombrados en otras instituciones. Adicionalmente esta Dirección ajusta los recursos incluidos en la subpartida Tiempo extraordinario y se incluyen los recursos necesarios para atender los costos de vida del I y II semestre del año 2016.

En Servicios la partida se incrementa en 11,4%. Se incluye un monto por ¢70,0 millones para realizar dos evaluaciones: 1°-Programa de Capacitación de la Escuela Nacional de Policía, Ministerio de Gobernación y Policía, Sector Seguridad y 2°-Programa de Alimentación Institucional del CNP; Sector Agropecuario, evaluaciones de la Agenda Nacional de Evaluación incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Se incluyen los recursos necesarios en viáticos y transporte al exterior, para que la institución participe en el comité de Gobernanza Pública de la OCDE.

A su vez el Ministerio en el oficio citado, realiza una rebaja de ¢141,6 millones, en los rubros alquileres, publicidad, capacitación, viáticos y adicionalmente esta dirección ajustó las siguientes subpartidas: información, transporte dentro del país y viáticos dentro del país en aplicación de las medidas de "Racionalización de Recursos Públicos".

En Materiales y Suministros el incremento de 35,5% se ve reflejado en la subpartida repuestos y accesorios y productos de papel, con el fin de mantener la flotilla vehicular y

para que la institución realice las impresiones de los documentos para la toma de decisiones del gobierno.

En la mayoría de las otras subpartidas el gasto es menor o igual a lo presupuestado en el año 2015. Se presupuestan los recursos básicos para atender las necesidades apremiantes de la institución.

En Bienes Duraderos, si bien la institución realiza una rebaja en el proceso de formulación de ¢19,4 millones para la compra de equipo de transporte, la partida se incrementa en 24,5%. Los incrementos se dan en la compra de equipo y mobiliario de oficina y bienes intangibles, recursos destinados para el adecuado funcionamiento de la institución y para la renovación de las licencias en diferentes áreas de trabajo del ministerio, entre las que se encuentran, las licencias médicas, en informática y otras licencias de carácter especial del Área de Análisis del Desarrollo.

Las transferencias corrientes disminuyen en 7,2%, porque para el año 2016 no se presupuesta la cuota anual del Instituto Latinoamericano y del Caribe, dado que la institución priorizó otros rubros. Además la institución realiza un ajuste por ¢281,0 millones al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Con respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 (PND), la institución hace referencia en el capítulo 4 Elementos de Generación de sinergia, sobre varios programas y proyectos entre ellos el Programa Tejiendo Desarrollo.

En el Sector 5.14. Sector Política Internacional cuyo Objetivo Sectorial es 1. Establecer y Desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional”, desarrollando los siguientes programas: 1.4. Programa de fortalecimiento de desarrollo fronterizo Costa Rica-Panamá, 1.5. Programa de Desarrollo de la Zona Norte de Costa Rica, 1.6. Programa de Desarrollo e Integración entre Costa Rica y países de la región caribeña, 1.7. Programa de Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur.

En el capítulo 7 Propuestas Regionales en el PND, la institución hace mención sobre la evaluación del 100% de las metas de las acciones estratégicas regionales.

En el capítulo 9 Seguimiento y Evaluación del PND, la institución como ente rector del Sistema Nacional de Planificación (SNP) y de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación (SINE), se refiere al seguimiento de las metas del PND y a las evaluaciones gestionadas en el marco de la Agenda Nacional de Evaluaciones.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

Este Ministerio (MICITT), establece en su misión la responsabilidad de dictar la política pública de ciencia, tecnología y telecomunicaciones, que permita al país potenciar el aprovechamiento del conocimiento y la innovación, priorizar y dirigir las iniciativas del sector hacia la competitividad, el bienestar y la prosperidad, acciones que se encuentran reguladas en la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, Ley No. 7169 y sus reformas, vigente desde el primero de agosto de mil novecientos noventa.

Para cumplir con los cometidos asignados, se presupuestó en el proyecto de ley de presupuesto 2016 la suma de ¢9.051,0 millones, monto que excede lo asignado en el presupuesto autorizado a agosto 2015 en un 0,8% cifra obtenida luego de un gran esfuerzo realizado por el MICITT y el Ministerio de Hacienda, con el propósito de reducir los gastos institucionales de manera tal que garanticen la normal gestión, y se contribuya a la situación fiscal que afronta el país.

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cód	Concepto	PPTO AUTORIZADO	PROYECTO	% VAR.
		A AGOSTO 2015	2016	
TOTAL GENERAL		8.980,00	9.051,00	0,80%
0	Remuneraciones	3.597,00	3.903,30	8,50%
1	Servicios	1.742,70	1.653,00	-5,10%
2	Materiales y Suministros	94,5	218,2	130,90%
5	Bienes Duraderos	402,3	371,4	-7,70%
6	Transferencias Corrientes	3.143,60	2.905,20	-7,60%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP).

Referente a las partidas que muestran un crecimiento o variación positiva, se encuentran las Remuneraciones producto de la creación de 9 plazas para el área de la ciencia y la

tecnología, y 3 plazas para el área de telecomunicaciones. Con estas plazas se pretende reforzar las diversas unidades prioritarias del Ministerio y poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI), que incluye estrategias orientadas a fortalecer capacidades nacionales, apoyar el capital humano de alto nivel, la apropiación social de la ciencia y el fomento de las vocaciones y el fortalecimiento del marco institucional; y prontamente, el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones (PNDT) 2015-2021, dirigidas a impulsar el desarrollo de las Telecomunicaciones y las Tecnologías de la información, incluyendo lo relacionado con metas de acceso universal, servicio universal y solidaridad, que vendrá a completar la proyección del MICITT hacia el futuro.

Entre las partidas que se observan con disminución de recursos asignados, destaca el rubro de Servicios que muestra una leve baja, producto de la aplicación de las medidas de racionalización del gasto en cumplimiento de lo estipulado en las Directrices, principalmente en la subpartida de Servicios en ciencias económicas y sociales, que está relacionada con la contratación de servicios profesionales y técnicos para la elaboración de trabajos en las áreas de contaduría, economía, finanzas, sociología y las demás áreas de las ciencias económicas y sociales.

En cuanto la partida de materiales y suministros, aunque su variación en valores absolutos no es significativa, su variación relativa muestra un aumento importante, justificado principalmente en la compra de materiales y productos de computación encausados a la reparación de más de 800 equipos dañados u obsoletos con que cuentan actualmente los Centros Comunitarios Inteligentes (CECIs), que procuran el "empoderamiento" tecnológico de las comunidades por medio del acceso al conocimiento, la información, la creatividad y la capacidad para asumir nuevos retos.

Por otra parte, se encuentra la partida de Bienes Duraderos, que disminuye su presupuesto en las subpartidas de equipo de transporte y equipo y programas de cómputo; y se vio incrementada en la subpartida maquinaria, equipo y mobiliario, justificada en la compra de equipo especializado de uso en Telecomunicaciones.

De las Transferencias Corrientes que se giran a instituciones como lo es el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), entidad a la cual se le

realizan transferencias para gastos operativos; para el Fondo de Incentivos, que tiene como objetivo otorgar contenido financiero a los planes, programas y proyectos que se desarrollan en virtud del cumplimiento de los objetivos y políticas científicas y tecnológicas planteadas en los instrumentos de planificación institucional; y para el Fondo PROPYME, que pretende apoyar a las PYME's para mejorar su competitividad y fomentar el desarrollo tecnológico y la cultura hacia la innovación al interior de las pequeñas y medianas empresas nacionales.

Otras transferencia se da al Ente Costarricense de Acreditación y Academia Nacional de Ciencias (ECA), único ente competente en áreas de laboratorios de ensayo y calibración, laboratorios clínicos, organismos de inspección, organismos de certificación y organismos validadores/verificadores de gases de efecto invernadero, contribuyendo así, a mejorar la calidad y la productividad de empresas e instituciones en sus productos, bienes y servicios; a la Universidad de Costa Rica (UCR), entre otras instituciones.

Cabe mencionar que algunas transferencia a instituciones, basados en fundamentos legales, se les ha disminuido los recursos que se les transfiere, tal es el caso del ECA; y el caso del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), al cual en el 2016 ya no se le trasladan recursos.

El MICITT posee dentro de sus programas y proyectos institucionales, potenciar el reconocimiento social de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones; fomentar el emprendedurismo y el acceso a servicios para suplir las necesidades de la comunidad a través del fortalecimiento de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI's); promocionar las vocaciones científicas y tecnológicas; facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la Comunidad Científica, Tecnológica e Innovación para maximizar la transferencia y aprovechamiento de conocimientos; disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos y avanzar hacia la prestación de Internet Comunitaria; ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores; entre otros proyectos, en concordancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

La programación presupuestaria para el periodo 2016, no muestra mayores cambios respecto a la presentada en el 2015, por lo cual y ante las rebajas efectuadas a los rubros

incluidos en su Anteproyecto de Presupuesto 2016, el Ministerio hará esfuerzos en aras de mejorar la programación y ajustarla a los recursos que se autoricen, mediante las modificaciones respectivas a incluir en el decreto de reprogramación correspondiente.

En cuanto a la programación estratégica institucional y programática, incluida en el proyecto de presupuesto 2016, la propuesta del MICITT como ente rector del Sector Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, se orientan al desarrollo de proyectos que buscan establecer un ordenamiento a través de instrumentos y normativas jurídicas para potenciar su desempeño, promover la interacción entre los diferentes actores, crear un espacio físico productor y multiplicador de las capacidades científicas tecnológicas de las personas; además, un gobierno abierto e interconectado en pro de la transparencia para empoderar a la población y al sector empresarial en el uso de tecnologías digitales, acciones vinculadas con los objetivos de los programas o proyectos incluidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”, según lo dispuesto.

Cabe mencionar que en el presupuesto en trámite, se está iniciando con la implementación de una nueva metodología de la programación presupuestaria, proceso que requiere de tiempo y acompañamiento de parte de los entes que coordinan y dan seguimiento a la misma, para alcanzar los resultados esperados.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

El Ministerio de Ambiente y Energía es el órgano rector del Poder Ejecutivo encargado del sector de Ambiente y Energía y, por tanto el responsable de emitir las políticas ambientales, la protección ambiental, el manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

Para atender sus obligaciones, al Ministerio de Ambiente y Energía se le asigna en el Proyecto de Ley 2016 la suma de ¢53.984,0 millones, que con arreglo a la clasificación por objeto de gasto se presenta en el siguiente cuadro una comparación respecto del presupuesto asignado a agosto del 2015, a partir de los cuales se procurará un análisis de los principales renglones de gasto:

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

- Clasificación por Partida -

En millones de colones y porcentajes

Cod	Concepto	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2015	PROYECTO 2016	% VAR.
	TOTAL GENERAL	48.669,2	53.984,0	10,9%
0	Remuneraciones	8.345,5	9.116,4	9,2%
1	Servicios	2.091,8	2.546,7	21,7%
2	Materiales y Suministros	362,4	677,6	87,0%
5	Bienes Duraderos	2.732,6	3.109,3	13,8%
6	Transferencias Corrientes	17.496,4	20.166,4	15,3%
7	Transferencias de Capital	17.640,5	18.367,6	4,1%

Fuente: Sistema Integrado de la Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) y Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP)

En el Proyecto de Presupuesto Nacional para el 2016 se incluye una nueva cuenta especial del MINAE; la Dirección de Agua, misma que cuenta en el gasto con recursos propios por ¢5.398,8 millones y superávit específico de periodos anteriores de ¢3.437,7 millones que se están presupuestando para su normal operación y adquisición de bienes de capital. Se presupuesta además para el ejercicio económico del 2016 los ingresos de la cuenta especial del Instituto Meteorológico Nacional (IMN) de los cuales ¢865,7 millones corresponden a ingresos corrientes y ¢480,3 millones a superávit del periodo